ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-VIASCALI-423

Santiago de Cali, 6 de abril de 2026

Señores
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
Ing. SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTÍNEZ
SUPERVISOR PROYECTO
Torre Alcaldía Piso 12
Ciudad

REF: CONTRATO No. 4151.010.26.1.0832-2025, CUYO OBJETO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0539-2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."

ASUNTO: LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN Y SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN – CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4151.010.26.1.0832-2025 – SEGUIMIENTO CONTRATO DE OBRA LOTE 1.

Respetado Ingeniero,

En el marco de la ejecución del Contrato de Interventoría No. 4151.010.26.1.0832-2025, cuyo objeto corresponde al seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0830-2025 – Lote 1, esta Interventoría se permite presentar a la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Santiago de Cali el análisis relacionado con el levantamiento de la suspensión del contrato de interventoría y la necesidad de ampliación del plazo contractual, derivados de la reactivación de las actividades del contrato de obra mencionado.

1. Antecedentes.

Durante el desarrollo del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0830-2025 – Lote 1, el contratista informó mediante comunicación CDV-133-2026 del 9 de marzo de 2026 la ocurrencia de una creciente súbita del cauce en el sector La Soledad – tramo 27, situación que generó modificaciones en las condiciones hidráulicas y geomorfológicas del sector intervenido.

Con ocasión de lo anterior, el contratista solicitó la suspensión temporal del contrato de obra, con el fin de adelantar la evaluación técnica correspondiente y definir las soluciones constructivas necesarias para garantizar la estabilidad de la intervención.

Una vez realizada la verificación técnica en campo, esta Interventoría emitió concepto favorable frente a la solicitud de suspensión, el cual fue remitido a la Entidad mediante comunicación INT-VIASCALI-399.

En consideración a que durante dicho periodo no se desarrollarían actividades constructivas que requirieran la presencia permanente del equipo de interventoría, esta Interventoría solicitó mediante comunicación INT-VIASCALI-400 del 9 de marzo de 2026 la suspensión temporal del Contrato de Interventoría No. 4151.010.26.1.0832-2025, solicitud que fue formalizada mediante la correspondiente acta de suspensión.

Posteriormente, y como resultado del análisis técnico adelantado frente a las condiciones presentadas en el sector intervenido, con fecha 6 de abril de 2026 esta Interventoría emitió la comunicación INT-VIASCALI-422 – "Concepto técnico de interventoría sobre el levantamiento de la suspensión contractual – Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0830-2025 – Lote 1", mediante la cual se presentó a la Entidad el análisis técnico correspondiente, incluyendo la evaluación de las condiciones actuales del proyecto y la necesidad de ajustar el plazo contractual para la culminación de las actividades previstas.

Lo anterior constituye la trazabilidad técnica y administrativa que dio lugar a la suspensión y posterior análisis para la reactivación de las actividades del contrato de obra.

2. Levantamiento de la suspensión del contrato de interventoría.

Como resultado del análisis técnico adelantado frente a las condiciones presentadas en el frente de obra No. 27 – sector La Soledad, y conforme a lo expuesto en la comunicación INT-VIASCALI-422 del 6 de abril de 2026, se concluye que actualmente existen las condiciones técnicas necesarias para la reanudación de las actividades del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0830-2025 – Lote 1.

En consecuencia, y considerando que el Contrato de Interventoría debe acompañar permanentemente la ejecución del contrato de obra, se hace necesario proceder con el levantamiento de la suspensión del Contrato de Interventoría No. 4151.010.26.1.0832-2025.

En este sentido, esta Interventoría recomienda que el levantamiento de la suspensión del Contrato de Interventoría No. 4151.010.26.1.0832-2025 se realice a partir del día 6 de abril de 2026, fecha a partir de la cual se reanudan las actividades del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0830-2025 – Lote 1, formalizando dicha decisión mediante el acto administrativo correspondiente.

3. Necesidad de ampliación del plazo del contrato de interventoría.

Como resultado del análisis técnico adelantado para la reactivación de las actividades del Lote 1, se ha identificado la necesidad de desarrollar las intervenciones requeridas en el sector afectado y continuar con la ejecución de las actividades pendientes del contrato de obra.

De acuerdo con la programación de obra presentada por el contratista y revisada por esta Interventoría, la ejecución de dichas actividades contempla un plazo estimado de dos (2) meses.

En consecuencia, y considerando que el contrato de interventoría debe mantenerse vigente durante todo el periodo de ejecución del contrato de obra, en cumplimiento de las obligaciones contractuales de seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico, se hace necesario ajustar el plazo del contrato de interventoría de manera concordante con el nuevo periodo previsto para la ejecución de las obras.

4. Análisis de costos asociados a la ampliación del plazo.

Con fundamento en lo anterior, esta Interventoría realizó la evaluación de los costos asociados a la ampliación del plazo contractual, considerando principalmente los siguientes componentes:

- Dedicación del personal profesional y técnico de interventoría durante el periodo adicional requerido para la ejecución de las obras.
- Costos administrativos asociados a la operación del equipo de interventoría.
- Recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de seguimiento, control técnico, coordinación operativa y elaboración de informes.

5. Valor estimado de la ampliación.

Como resultado del análisis efectuado, se determina que el valor estimado requerido para cubrir la ampliación del plazo del contrato de interventoría por un periodo de dos (2) meses corresponde a la suma de CIENTO DOS MILLONES VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($102.023.640), tal como se puede observar en el desglose de costos que se remite adjunto.

Este valor corresponde a los costos necesarios para garantizar la continuidad de las actividades de interventoría durante el periodo adicional requerido para la ejecución de las obras asociadas al Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0830-2025 – Lote 1, de acuerdo con el análisis de dedicación del personal profesional, técnico y administrativo requerido para el desarrollo de las actividades de seguimiento contractual.

6. Consideraciones finales

En consecuencia, esta Interventoría se permite poner en consideración de la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Santiago de Cali el presente análisis técnico y económico, con el fin de que la Entidad adelante las evaluaciones correspondientes y determine la viabilidad de levantar la suspensión del Contrato de Interventoría No. 4151.010.26.1.0832-2025, prorrogar el plazo contractual, y realizar la adición presupuestal correspondiente, de manera que se garantice la continuidad de las actividades de seguimiento y control necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

Finalmente, se precisa que el presente documento constituye un análisis técnico elaborado por la Interventoría en desarrollo de sus funciones contractuales, el cual se remite para consideración de la Entidad Contratante, siendo esta la competente para adoptar las decisiones contractuales correspondientes.

Atentamente,

ELSA TORRES ARENALES
Representante Legal

Anexo: Comunicación INT-VIASCALI-422 – Levantamiento de suspensión, prórroga y adición del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0830-2025 – Lote 1.
Comunicación INT-VIASCALI-400 del 9 de marzo de 2026 – Solicitud de suspensión del Contrato de Interventoría No. 4151.010.26.1.0832-2025.
Análisis de costos asociados a la ampliación del plazo de interventoría

INT-VIASCALI-422

Santiago de Cali, 6 de abril de 2026

Señores
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
Ing. SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTÍNEZ
SUPERVISOR PROYECTO
Torre Alcaldía Piso 12
Ciudad

REF: CONTRATO No. 4151.010.26.1.0832-2025, CUYO OBJETO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0539-2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."

ASUNTO: CONCEPTO TÉCNICO DE INTERVENTORÍA SOBRE EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN CONTRACTUAL – CONTRATO DE OBRA No. 4151.010.26.1.0830-2025 – LOTE 1.

Respetado Ingeniero,

En calidad de Interventoría del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0830-2025 – Lote 1, cuyo objeto corresponde a "Realizar el mantenimiento de vías, obras de drenaje y de mejoramiento de las vías urbanas y rurales del Distrito de Santiago de Cali", nos permitimos emitir el presente concepto técnico respecto al levantamiento de la suspensión contractual, con el fin de analizar las condiciones técnicas que permiten la reanudación de las actividades contractuales.

El presente documento se elabora con base en la revisión de la información técnica generada durante el periodo de suspensión, así como en los análisis efectuados por la Secretaría de Infraestructura, el contratista y la Interventoría respecto de la solución constructiva requerida para el frente de obra afectado, particularmente en relación con los diseños y lineamientos técnicos suministrados por la Entidad para la atención de la situación presentada en el frente de obra No. 27 – La Soledad.

En este sentido, a continuación, se presenta la trazabilidad de los hechos que dieron lugar a la suspensión del contrato, así como el análisis técnico que sustenta la recomendación de levantar dicha suspensión.

1. Antecedentes

Mediante comunicación CDV-133-2026 del 9 de marzo de 2026, el Consorcio Distrito Vial, en su calidad de contratista del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0830-2025 – Lote 1, solicitó la suspensión temporal del contrato, con el fin de evaluar técnicamente las condiciones presentadas en el frente de obra No. 27 – sector La Soledad, corregimiento de Felidia, donde se ejecutaban actividades asociadas a la construcción de una alcantarilla.

Lo anterior tuvo origen en un evento de precipitación de alta intensidad ocurrido el 13 de febrero de 2026, el cual generó un incremento significativo del caudal del cuerpo de agua que atraviesa la alcantarilla existente, ocasionando procesos de socavación en la zona de descole, arrastre de material del lecho y afectaciones en las obras que se encontraban en ejecución.

En atención a dicha situación, mediante comunicado INT-VIASCALI-399 del 9 de marzo de 2026, la Interventoría emitió concepto técnico favorable a la suspensión temporal del contrato, con el propósito de permitir la evaluación técnica de las condiciones presentadas y la definición de la solución constructiva requerida.

Posteriormente, mediante comunicación CDV-143-2026, el contratista solicitó la ampliación del término de suspensión, trámite que fue atendido por la Interventoría mediante comunicado INT-VIASCALI-414 del 21 de marzo de 2026, en el cual se dejó constancia de las gestiones técnicas adelantadas y de la necesidad de continuar con la evaluación de la solución para el frente intervenido.

Durante este periodo, la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Santiago de Cali remitió al contratista los diseños ajustados correspondientes a la solución técnica planteada, los cuales fueron objeto de revisión y análisis por parte del contratista y de la Interventoría.

Como resultado de dicho proceso de revisión técnica, el Consorcio Distrito Vial, mediante comunicación CDV-147-2026 del 6 de abril de 2026, presentó a la Interventoría solicitud formal de adición presupuestal y prórroga del plazo contractual del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0830-2025 – Lote 1, sustentada en la necesidad de incorporar ítems no previstos y ajustar cantidades de obra derivadas de las condiciones técnicas evidenciadas en el sector intervenido.

En dicha comunicación, el contratista solicita una adición presupuestal por valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($144.345.413) y una prórroga del plazo contractual por un término de dos (2) meses, adjuntando para tal efecto el presupuesto detallado de la adición solicitada, el cronograma actualizado de obra y la relación de los ítems no previstos.

En atención a lo anterior, y con fundamento en la solicitud presentada por el contratista y en el análisis técnico realizado por la Interventoría, se presenta a continuación la evaluación relacionada con el levantamiento de la suspensión del contrato de interventoría y la necesidad de prórroga y adición contractual.

2. Actividades adelantadas durante el periodo de suspensión

En desarrollo de las actividades de seguimiento, verificación y análisis adelantadas por la Interventoría durante el periodo de suspensión, el contratista realizó la valoración técnica y presupuestal de la solución constructiva definida por la Secretaría de Infraestructura, la cual fue remitida a la Interventoría para su revisión.

Así mismo, para la ejecución de algunas actividades se identificó la necesidad de incorporar doce (12) ítems no previstos, cuyo análisis técnico y validación por parte de la Interventoría se encuentra consignado en el comunicado INT-VIASCALI-421 del 6 de abril de 2026, mediante el cual se emitió concepto respecto a su procedencia y a la fijación de los precios unitarios correspondientes.

En este contexto, el CONSORCIO DISTRITO VIAL, mediante comunicación CDV-146-2026 del 6 de abril de 2026, solicitó el levantamiento de la suspensión del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0830-2025, manifestando que han sido superados los impases que dieron lugar a la suspensión del contrato en referencia, situación que permite continuar con la ejecución del frente de obra No. 27 – sector La Soledad, corregimiento de Felidia.

Con base en los diseños ajustados suministrados por la Secretaría de Infraestructura y en el análisis técnico adelantado por las partes, se definió la solución constructiva para la intervención del frente de obra No. 27 – sector La Soledad, corregimiento de Felidia, la cual consiste en la construcción de un muro en gavión que funcionará como elemento de estabilización. Adicionalmente, para el manejo de las aguas, se contempla la construcción de un cabezal de salida que direccionará el caudal transportado por la tubería hacia el gavión, el cual, a su vez, actuará como elemento disipador de energía del flujo.

La solución adoptada incorpora medidas orientadas a mitigar los procesos de socavación evidenciados durante el evento hidrológico ocurrido el 13 de febrero de 2026, garantizando condiciones de estabilidad hidráulica y estructural para la intervención.

En el marco de dicha solución, el contratista presentó el cronograma de obra asociado a la ejecución de las actividades requeridas, documento que fue revisado por la Interventoría, verificando su coherencia con las actividades constructivas necesarias para la estabilización del sector intervenido.

Como resultado de este proceso se identificó la necesidad de incorporar actividades adicionales al contrato, así como la correspondiente ampliación del plazo de ejecución estimada en dos (2) meses, con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las obras derivadas del ajuste técnico efectuado y asegurar la funcionalidad hidráulica de la intervención.

La consolidación de los recursos requeridos para la implementación de la solución técnica se presenta en el Capítulo 6 del presente documento.

3. Análisis de la información

Una vez revisada la información técnica y presupuestal disponible, la Interventoría considera que:

- Las circunstancias que dieron origen a la suspensión del contrato han sido analizadas técnicamente y cuentan con una solución constructiva definida.
- El contratista estructuró el presupuesto requerido para la implementación de la solución, el cual fue revisado por la Interventoría verificando su coherencia con las actividades técnicas necesarias para la intervención.
- Las actividades previstas se desarrollan en un sector rural con bajos volúmenes de tránsito, por lo cual no se requiere la estructuración e implementación de un Plan de Manejo de Tráfico – PMT formal aprobado por autoridad de tránsito, sin perjuicio de la adopción de medidas básicas de señalización preventiva y control del tránsito necesarias durante la ejecución de las actividades de construcción que ayuden a garantizar la seguridad de los usuarios de la vía y del personal de obra.
- Los ítems no previstos requeridos para la ejecución de la solución técnica fueron objeto de análisis técnico por parte de la Interventoría, conforme a lo consignado en el comunicado INT-VIASCALI-421 del 6 de abril de 2026.

En consecuencia, la Interventoría considera que las circunstancias que dieron origen a la suspensión del contrato han sido superadas desde el punto de vista técnico, existiendo actualmente las condiciones necesarias para la reanudación de las actividades contractuales.

4. Concepto de la Interventoría

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, la Interventoría ELSA TORRES ARENALES considera viable el levantamiento de la suspensión contractual del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0830-2025 – Lote 1, recomendando que, previa formalización por parte de la Entidad Contratante del documento correspondiente, la reanudación de las actividades contractuales se realice con fecha 6 de abril de 2026, teniendo en cuenta que las circunstancias técnicas que dieron origen a la suspensión han sido analizadas y cuentan actualmente con una solución constructiva definida, con el fin de garantizar la continuidad de la ejecución del contrato y evitar mayores impactos en los costos asociados a la interventoría durante el periodo de suspensión.

Lo anterior, sin perjuicio de que la Entidad Contratante adelante los trámites administrativos y contractuales correspondientes para formalizar:

- La adición presupuestal requerida para la ejecución de la solución técnica definida.
- La prórroga del plazo contractual, estimada según el Consorcio Distrito Vial en dos (2) meses.
- La incorporación de los ítems no previstos previamente analizados por la Interventoría.

La solución técnica adoptada para la intervención fue definida por la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Santiago de Cali, entidad que elaboró y suministró los diseños correspondientes para su implementación. Dichos diseños fueron remitidos al contratista para su valoración técnica y estructuración presupuestal, y a la Interventoría para efectos de la revisión de su coherencia constructiva frente a las condiciones observadas en el sitio.

Dichas obras corresponden a una medida de estabilización hidráulica orientada a mitigar los procesos de socavación identificados en el sector intervenido y a restablecer condiciones de estabilidad para la infraestructura proyectada, de acuerdo con los criterios técnicos definidos en los diseños suministrados por la Secretaría de Infraestructura.

5. Costos asociados a la implementación del PAGA por obras en el frente 27 – La Soledad

En el marco de la ejecución de las obras de estabilización previstas mediante la construcción de estructuras en gaviones, resulta necesario contemplar la implementación de las medidas ambientales asociadas al Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA, conforme a los lineamientos establecidos en el contrato de obra.

El contrato contempla dentro de su estructura financiera la aplicación de un porcentaje del 1,19% destinado a la gestión ambiental y social; sin embargo, al analizar el alcance específico de las actividades requeridas para la ejecución de las obras de estabilización en el sector intervenido, se evidencia que dicho porcentaje resulta insuficiente para cubrir los costos reales asociados a la implementación de las medidas ambientales necesarias, tales como manejo de materiales, control de escorrentías, manejo de residuos, protección del entorno inmediato y demás actividades requeridas durante la ejecución de la obra.

En ese sentido, y con el fin de garantizar la adecuada implementación de las medidas ambientales requeridas para este frente de intervención, la Interventoría realizó una proyección de los costos asociados al PAGA, acogiendo el mismo criterio de análisis utilizado en el contrato y tomando como referencia los listados de precios entregados por la Secretaría de Infraestructura mediante correo electrónico el 5 de noviembre de 2025.

Como resultado de dicho análisis, se estima que el valor requerido para la implementación de las actividades asociadas al PAGA corresponde a la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($8.854.297).

En consecuencia, y considerando que dichas actividades son necesarias para la correcta ejecución de las obras propuestas, se recomienda incorporar este valor dentro del ajuste de recursos requeridos para la intervención, con el fin de garantizar la adecuada gestión ambiental durante el desarrollo de las actividades constructivas.

6. Consolidación del costo directo de la intervención:

En el marco del análisis técnico y presupuestal adelantado para la definición de la solución constructiva del frente de obra No. 27 – sector La Soledad, la Interventoría realizó la revisión integral del costo directo inicialmente previsto en el contrato, incorporando los ajustes derivados de las variaciones en cantidades de obra (mayores y menores cantidades), así como la inclusión de los ítems no previstos requeridos para la adecuada ejecución de la intervención.

En ese sentido, a continuación, se presenta la consolidación del costo directo ajustado, partiendo del valor contractual inicial y considerando los diferentes componentes que inciden en su modificación.

6.1 Mayores y menores cantidades

Como resultado del análisis de las cantidades de obra inicialmente previstas frente a las requeridas conforme a los diseños ajustados suministrados por la Entidad, se identificaron variaciones que generan tanto mayores como menores cantidades en diferentes ítems contractuales, conforme al detalle presentado por el contratista y verificado por la Interventoría.

En términos consolidados, se tiene:

- Valor por mayores cantidades de obra: $11.381.929, cuyo desglose se presenta a continuación:

No.	ITEM DE PAGO	CONDICIONES CONTRACTUALES				MAYORES CANTIDADES DE OBRA	
		UND	CANT	VR. UNIT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
27	**Vereda La Soledad - Sector Oficina de Acueducto - FELIDIA**				**$ 28.957.869**		**$ 11.381.929**
	PRELIMINARES						
3	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (VÍAS RURALES).	ML	10,00	$ 6.285,00	$ 62.850	1,11	$ 6.976
					$ 62.850		**$ 6.976**
	MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRANSPORTE						
16	EXCAVACIÓN EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	29,96	$ 41.088,00	$ 1.230.996	24,99	$ 1.026.789
					$ 4.582.668		**$ 1.026.789**
	RELLENOS Y BASES						
38	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO EN CAPAS DE 0.30 m, AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO.	M3	22,50	$ 15.782,00	$ 355.095	9,51	$ 150.087
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA VÍAS.	M3	2,53	$ 89.270,00	$ 225.853	22,99	$ 2.052.317
					$ 580.948		**$ 2.202.404**
	CONCRETOS						
61	CONSTRUCCIÓN DE SOLADO EN CONCRETO SIMPLE (e=10 CMS) F'C 1500 PSI.	M2	6,00	$ 60.572,00	$ 363.432	6,41	$ 388.267
					$ 363.432		**$ 388.267**
	ACEROS						
101	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	600,00	$ 6.693,00	$ 4.015.800	292,86	$ 1.960.112
					$ 4.015.800		**$ 1.960.112**
	DRENAJES						
118	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRITURADO (3/4-1) O GRAVA DE RIO PARA FILTRO EN MUROS.	M3	1,42	$ 141.772,00	$ 201.316	13,82	$ 1.959.289
122	SUMINISTRO INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 36" DE DIÁMETRO EN CONCRETO REFORZADO, UNIÓN DE CAUCHO PARA ALCANTARILLA.	ML	9,00	$ 1.018.339,00	$ 9.165.051	2,11	$ 2.148.695
127	CONSTRUCCIÓN DE CABEZAL EN CONCRETO F'C=3000 PSI (SEGÚN DISEÑO). INCLUYE FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL.	M3	7,20	$ 928.240,00	$ 6.683.328	1,82	$ 1.689.397

- Valor por menores cantidades de obra: $4.279.560, ver el desglose en el siguiente cuadro:

No.	ITEM DE PAGO	CONDICIONES CONTRACTUALES				MENORES CANTIDADES DE OBRA	
		UND	CANT	VR. UNIT	VALOR PARCIAL		
27	**Vereda La Soledad - Sector Oficina de Acueducto - FELIDIA**				**$ 28.957.869**		**$ -4.279.560**
	MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRANSPORTE						
22	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MAQUINA EN BANCO DE 10 A 20 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005)	M3	37,45	$ 49.089,00	$ 1.838.383	- 0,26	$ -12.763
23	ACARREO DE MATERIAL PÉTREO SECTOR RURAL, DESDE EL LIMITE DEL PERIMETRO URBANO.	M3-KM	525,63	$ 2.879,00	$ 1.513.289	- 334,95	$ -964.321
					$ 4.582.668		**$ -977.084**
	DRENAJES						
128	CONSTRUCCIÓN DE DISIPADORES DE ENERGÍA Y SEDIMENTADORES EN CICLÓPEO CON 60% CONCRETO F'C=3000 PSI Y 40% DE PIEDRA DE RIO O CANTO RODADO. INCLUYE FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL.	M3	3,10	$ 771.979,00	$ 2.393.135	- 3,10	$ -2.393.135
129	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO F'C=3000 PSI (SEGÚN DISEÑO). INCLUYE FORMALETA, CURADO CON ANTISOL Y SELLADO DE JUNTAS.	M3	1,00	$ 909.341,00	$ 909.341	- 1,00	$ -909.341
					$ 19.352.171		**$ -3.302.476**

Lo anterior arroja un balance neto por concepto de mayores cantidades por valor de SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($7.102.369), el cual debe ser considerado dentro del ajuste presupuestal requerido para la ejecución de la solución técnica.

Estas variaciones obedecen a la necesidad de ajustar las cantidades inicialmente contempladas a las condiciones reales del sitio y a los requerimientos técnicos derivados de la solución hidráulica y estructural definida, sin que ello implique modificación del alcance general del contrato, sino su adecuada materialización conforme a las condiciones encontradas en campo.

6.2 Ítems No Previstos

Una vez determinado el balance neto por concepto de mayores y menores cantidades de obra, se procede a incorporar los valores correspondientes a los ítems no previstos (INP), previamente analizados y validados por la Interventoría, los cuales son necesarios para la implementación de la solución técnica definida.

La integración de estos componentes permite consolidar el costo directo ajustado de la intervención, conforme se presenta a continuación:

CONCEPTO	VALOR ($)
Costo directo contractual inicial	$28.957.869
Balance neto mayores y menores cantidades	$7.102.369
Ítems no previstos (INPs)	$95.570.128
TOTAL COSTO DIRECTO AJUSTADO	**$131.630.367**

Como resultado de lo anterior, se obtiene un costo directo ajustado de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($131.630.367), el cual incorpora el valor contractual inicial, las variaciones por concepto de mayores y menores cantidades de obra y los ítems no previstos requeridos para la ejecución de la solución técnica.

Este valor constituye la base para la estimación de los demás componentes presupuestales del contrato, incluyendo administración, imprevistos, utilidad (AIU) y los costos asociados a la implementación del PAGA.

7. Consolidación de recursos requeridos

A partir del costo directo ajustado obtenido en el numeral anterior, el cual incorpora las variaciones por mayores y menores cantidades de obra, así como los ítems no previstos requeridos para la ejecución de la solución técnica, se procede a la consolidación de los recursos totales necesarios para la intervención, incluyendo los componentes de administración, imprevistos, utilidad (AIU) y el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA.

En este sentido, se presenta a continuación el presupuesto consolidado:

DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ORIGINALES CONTRATO	ACTUALIZADO	BALANCE	NOTA
COSTOS DIRECTOS EJECUCIÓN FRENTE 27	$ 28.957.869	$ 131.630.367	($102.672.498)	Falta
ADMINISTRACIÓN	$ 7.326.341	$ 33.302.483	($25.976.142)	Falta
IMPREVISTOS	$ 579.157	$ 2.632.607	($2.632.607)	Falta
UTILIDAD	$ 1.447.893	$ 6.581.518	($5.133.625)	Falta
PAGA	$ 344.599	$ 8.854.297	($8.509.698)	Falta
SUBTOTAL	**$ 38.655.859**	**$ 183.001.272**	**($144.345.413)**	**Falta**

En consecuencia, el valor total de recursos requeridos para atender las necesidades identificadas asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($144.345.413).

Los valores anteriormente señalados corresponden a estimaciones técnicas elaboradas con base en la información presupuestal disponible, los análisis presentados por el contratista y los listados de precios de referencia suministrados por la Secretaría de Infraestructura.

8. Solicitud de definición por parte de la Entidad

En consideración de lo anterior, esta Interventoría se permite recomendar a la Secretaría de Infraestructura la evaluación técnica, presupuestal y jurídica correspondiente, con el fin de que se determinen las medidas administrativas y contractuales a que haya lugar para la incorporación de los valores identificados. Lo anterior, con el propósito de garantizar su adecuado tratamiento administrativo, presupuestal y contractual.

El presente documento constituye un concepto técnico emitido por la Interventoría con base en la información técnica disponible, los análisis efectuados durante el periodo de suspensión y la documentación presentada por el contratista y la Entidad. La decisión respecto al levantamiento de la suspensión contractual y la formalización de las modificaciones pertinentes corresponde a la Entidad Contratante, en el marco de los trámites administrativos y contractuales que resulten aplicables.

Atentamente,

ELSA TORRES ARENALES
Representante Legal

Anexo:

- Comunicado Consorcio Distrito Vial CDV-133-2026 del 9 de marzo de 2026. Solicitud de la suspensión.
- Comunicado de Interventoría INT-VIASCALI-399 del 9 de marzo de 2026. Concepto favorable a la suspensión.
- Comunicado Consorcio Distrito Vial CDV-143-2026 del 20 de marzo de 2026. Solicitud ampliación de la suspensión.
- Comunicado de Interventoría INT-VIASCALI-414 del 21 de marzo de 2026. Concepto favorable a la ampliación de la suspensión.
- Correo con suministro de información de diseños remitidos por la Entidad.
- Comunicado Consorcio Distrito Vial CDV-146-2026 del 6 de abril de 2026. Solicitud de levantamiento de la suspensión.
- Comunicado Consorcio Distrito Vial CDV-147-2026 del 6 de abril de 2026. Solicitud de adición presupuestal y prórroga contractual.
- Presupuesto presentado por el contratista para la solución.
- Cronograma de obra presentado para la nueva intervención
- Comunicado de Interventoría INT-VIASCALI-421 del 4 de abril de 2026. Concepto ítems no previstos.
- Cuadro con proyección de costos asociados a la implementación del PAGA en el frente 27 – La Soledad.

DISTRITO VIAL
CONSORCIO

Santiago de Cali, marzo 09 2026 CDV-133-2026

Ingeniero
EDGAR ALEXANDER RIOS
Director de Interventoría
Interventoría Coordinación proyectos ETA
Santiago de Cali, Valle del Cauca

Referencia: MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE, Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI (LOTE 1). Contrato no. 4151.010.26.1.0830-2025

Asunto: Solicitud de suspensión temporal Contrato de Obra

Cordial saludo,

En nuestra calidad de contratista del **Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0830-2025**, y en atención a los principios de planeación, responsabilidad, economía, seguridad y debida ejecución del objeto contractual, nos permitimos presentar **solicitud formal de suspensión temporal del contrato**, con ocasión de una circunstancia sobreviniente presentada en el **tramo 27 – sector La Soledad**, la cual afecta de manera directa la continuidad de las actividades programadas en dicho frente de obra.

Durante la ejecución de las actividades constructivas en el sector referido, se presentó una **creciente súbita del cauce existente en la zona**, evento que alteró de manera significativa las condiciones inicialmente observadas en campo y generó afectaciones sobre las obras que se encontraban en proceso de ejecución. Como resultado de esta situación, se evidenciaron daños en elementos constructivos adelantados, así como una modificación sustancial de las condiciones hidráulicas, geomorfológicas y de estabilidad del área intervenida.

En consecuencia, las condiciones actuales del sitio hacen necesario adelantar una **revisión técnica integral de la solución inicialmente prevista**, con el propósito de determinar su viabilidad frente al nuevo escenario presentado y definir las medidas que correspondan para garantizar una intervención técnicamente adecuada, segura y funcional.

Bajo este contexto, se requiere que por parte de la **Secretaría de Infraestructura** se adelante la elaboración del diseño correspondiente a una **obra de mitigación**, como medida inmediata para atender la condición presentada, mientras se desarrollan los estudios, evaluaciones y análisis técnicos necesarios para estructurar una solución definitiva que garantice la estabilidad de la intervención y la mitigación del riesgo en el sector.

La situación expuesta corresponde a un hecho **externo, extraordinario, imprevisible y no imputable al contratista**, que incide de manera directa en la posibilidad material de continuar la ejecución bajo las condiciones inicialmente contempladas. En tal sentido,

mantener la ejecución del frente sin contar con la redefinición técnica correspondiente podría comprometer la estabilidad de las obras, la seguridad del personal, la adecuada inversión de los recursos públicos y la correcta satisfacción del objeto contractual.

Por lo anterior, y con el fin de evitar la ejecución de actividades en condiciones de incertidumbre técnica o susceptibles de ser modificadas posteriormente, solicitamos respetuosamente la **suspensión temporal del contrato a partir del 10 de marzo de 2026 y hasta el 24 de marzo de 2026**, término durante el cual se prevé la elaboración y presentación del diseño de mitigación requerido para definir la ruta técnica de continuidad del proyecto en este sector.

Durante dicho periodo, la entidad adelantará la elaboración y presentación del diseño correspondiente a la solución de mitigación a implementar, lo cual permitirá contar con los soportes técnicos necesarios para la toma de decisiones y para la posterior reanudación de las actividades en condiciones de seguridad, pertinencia técnica y estabilidad.

La presente solicitud se formula con el propósito de **proteger la correcta ejecución del contrato**, preservar la integridad de las obras ejecutadas y por ejecutar, salvaguardar la seguridad del personal vinculado al proyecto y garantizar que la continuación de las intervenciones se soporte en criterios técnicos suficientes, acordes con la realidad física del sitio y con las obligaciones de diligencia y previsión que rigen la ejecución de los contratos estatales.

En virtud de lo anterior, solicitamos a la Interventoría **evaluar la presente situación y emitir concepto favorable** respecto de la suspensión temporal requerida, con el fin de proceder a la suscripción del acta correspondiente, conforme a las disposiciones contractuales aplicables.

Antes de la creciente se amarró el acero, se fundió el solado y la losa inferior del cabezal de salida.





DISTRITO VIAL
CONSORCIO

Condiciones en las que quedó el sitio una vez ocurrió la creciente.









Agradecemos su atención y quedamos atentos a las instrucciones correspondientes.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA BASTIDAS
Representante Legal
Consorcio Distrito Vial
NIT 901.976.760-6

INT-VIASCALI-399

Santiago de Cali, 09 de marzo de 2026.

Señores
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
Ing. SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTÍNEZ
SUPERVISOR PROYECTO
Ciudad

REF: CONTRATO No. 4151.010.26.1.0832-2025, CUYO OBJETO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0539-2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."

ASUNTO: CONCEPTO TÉCNICO – SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO No. 4151.010.26.1.0830-2025 – LOTE 1.

Respetado Ingeniero

En atención a la comunicación CDV-133-2026 del 09 de marzo de 2026, mediante la cual el Consorcio Distrito Vial, en su calidad de contratista del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0830-2025, cuyo objeto corresponde al "Mantenimiento de vías, obras de drenaje y de mejoramiento de las vías urbanas y rurales del Distrito de Santiago de Cali - Lote 1", solicita la suspensión temporal del contrato hasta el 24 de marzo de 2026, esta Interventoría se permite presentar el siguiente concepto técnico, en el marco de las funciones de seguimiento y control establecidas contractualmente.

1. Antecedentes

De acuerdo con el Anexo Técnico del proyecto, para el frente de obra No. 27 – sector La Soledad, localizado en el corregimiento de Felidia, se contemplaba la construcción de una alcantarilla, incluyendo dentro del presupuesto contractual la instalación de tubería de concreto reforzado de 36 pulgadas de diámetro, así como la construcción de cabezales de entrada y salida.

Durante el mes de octubre de 2025, el contratista solicitó precisar el alcance de los trabajos, debido a que, al efectuar labores de desmonte para el inicio de las actividades, se evidenció la existencia de una alcantarilla previa con tubería de aproximadamente 20 pulgadas de diámetro, cuya descarga se encuentra adosada a un muro de concreto existente.

Una vez analizada la situación por parte de la Entidad Contratante, se definió como alternativa técnica la instalación de una nueva tubería de mayor diámetro paralela a la existente, con el fin de ampliar la capacidad hidráulica de la obra. No obstante, se evidenció que la ficha del proyecto no contemplaba la intervención del muro existente, razón por la cual se hizo necesario desarrollar un diseño que permitiera articular adecuadamente la nueva estructura con las condiciones del sitio, situación que implicó la suspensión temporal de actividades en dicho frente de obra.

Posteriormente, en el mes de noviembre de 2025, se definió como solución técnica la instalación de la tubería adicional con entrega sesgada, evitando intervenir el muro existente y complementando la intervención con una estructura de disipación en la zona de descole.

Teniendo en cuenta que la obra se encuentra localizada en jurisdicción del área de influencia de Parques Nacionales, la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Santiago de Cali gestionó ante la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC la consulta correspondiente, con el fin de determinar la necesidad de adelantar trámites asociados a ocupación de cauce.

Mediante comunicación remitida el 7 de enero de 2026, la Secretaría de Infraestructura trasladó el concepto emitido por la CVC mediante radicado No. 0712-1185022025, en el cual la autoridad ambiental indicó que las actividades previstas para la intervención de la alcantarilla no requerían la obtención de permisos ambientales adicionales, razón por la cual se iniciaron las actividades constructivas correspondientes.

2. Situación presentada durante la ejecución de las obras

Para inicios del mes de febrero de 2026, se habían ejecutado diversas actividades constructivas asociadas a la solución definida, entre las cuales se encontraban:

- Instalación de la tubería adicional de 36 pulgadas.
- Excavaciones para las obras de encole y descole.
- Fundición del solado de protección.
- Instalación de parrilla de refuerzo.
- Fundición de la placa de base en la zona de descole.

Estas actividades se encuentran debidamente soportadas mediante registro fotográfico del avance de obra, tal y como se puede evidenciar a continuación.



El 13 de febrero de 2026 se presentó en la zona un evento de precipitación de alta intensidad, el cual generó un incremento significativo del caudal del cuerpo de agua que normalmente circula por la alcantarilla existente.

De acuerdo con lo observado en campo y con la información suministrada por el personal de obra y la comunidad del sector, durante el evento se presentó un represamiento del agua en la zona de encole de la alcantarilla, situación que generó que el flujo buscara salida a través de la tubería de 36 pulgadas recientemente instalada, la cual llegó a funcionar a tubo lleno.

Adicionalmente, la comunidad indicó que parte del flujo superó la rasante de la vía, generando escorrentía superficial sobre la calzada.

La alta energía del flujo ocasionó procesos de socavación en la zona de descole, así como el arrastre de material del lecho, incluyendo parte del concreto que había sido instalado como soporte bajo la tubería.

Como soporte de lo anterior, a continuación, se presenta el registro fotográfico correspondiente al día del evento, en el cual se evidencia la magnitud del evento.





3. Verificación técnica por parte de la Interventoría

La Interventoría realizó la revisión de la situación presentada en el sector referido, evidenciando que el evento hidrológico ocurrido produjo cambios en las condiciones físicas inicialmente observadas durante la etapa de ejecución de las obras.

Como soporte de lo anterior, se presenta seguidamente el registro fotográfico posterior al evento hidrológico de la creciente súbita, en el cual se evidencian las afectaciones presentadas en el frente de obra.



Vista superior zona de descole



Vista frontal afectación suelo en zona descole



Vista de muro existente



Zona encole

Estas condiciones generan un escenario de incertidumbre técnica respecto de la viabilidad de continuar las actividades bajo las condiciones inicialmente previstas, particularmente en lo relacionado con la estabilidad de las obras y la funcionalidad de la solución hidráulica planteada.

4. Análisis técnico

Teniendo en cuenta la modificación de las condiciones hidráulicas y geomorfológicas del sector intervenido, lo cual es producto de una condición sobreviniente asociada a un evento hidrometeorológico ocurrido durante la ejecución de las obras, el cual no era previsible bajo las condiciones inicialmente consideradas para la intervención; se considera técnicamente procedente realizar una evaluación integral de la solución constructiva inicialmente prevista, con el fin de determinar las medidas de mitigación o los ajustes técnicos requeridos para garantizar la estabilidad de la intervención y la adecuada funcionalidad de las obras.

En este contexto, continuar con la ejecución de actividades sin contar previamente con la redefinición técnica correspondiente podría comprometer:

- La estabilidad de las obras ejecutadas y por ejecutar.
- La seguridad del personal vinculado al proyecto.
- La adecuada inversión de los recursos públicos.
- El cumplimiento técnico del objeto contractual.

En este sentido, la suspensión temporal de las actividades se considera una medida técnicamente procedente y de carácter preventivo, orientada a evitar la ejecución de obras bajo condiciones de incertidumbre técnica y a garantizar la adecuada inversión de los recursos públicos, mientras se define la solución constructiva que permita restablecer las condiciones de estabilidad y funcionalidad del sector intervenido.

Cabe señalar que la situación descrita corresponde a una condición derivada de un evento hidrometeorológico ocurrido durante la ejecución de las obras, el cual generó alteraciones en las condiciones hidráulicas inicialmente observadas en el sector, circunstancia que no es atribuible a la actuación del contratista ni a la interventoría.

5. Actividades a desarrollar durante el periodo de suspensión

Durante el periodo de suspensión solicitado se prevé adelantar las actividades técnicas necesarias para definir la solución de intervención en el sector afectado, incluyendo, entre otras:

- Elaboración del diseño de la obra de mitigación requerida para atender las nuevas condiciones del sitio.
- Revisión y validación técnica de la solución propuesta.
- Definición de las actividades constructivas necesarias para la implementación de la solución.
- Estructuración técnica y presupuestal de las obras a ejecutar, incluyendo la eventual identificación de ítems no previstos (INP).
- Ajuste de programación y cronograma de obra, conforme a la solución que se adopte.
- Revisión y surtimiento de los trámites técnicos, administrativos y contractuales necesarios para la adecuada reanudación de las actividades.

Lo anterior con el fin de garantizar que la continuación de las obras se realice con el debido soporte técnico y en condiciones de seguridad y estabilidad para la intervención.

6. Concepto de la Interventoría

Con fundamento en lo expuesto, y teniendo en cuenta que la situación presentada corresponde a una circunstancia sobreviniente no imputable al contratista, derivada de un evento hidrológico extraordinario que alteró las condiciones inicialmente previstas para la ejecución de las obras, esta Interventoría considera técnicamente procedente la solicitud de suspensión temporal del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0830-2025, en los términos planteados por el contratista.

Lo anterior con el propósito de permitir la definición de la solución técnica correspondiente y garantizar que la reanudación de las actividades se realice en condiciones que aseguren la estabilidad de la intervención, la seguridad del personal y el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, se remite el presente concepto a la Entidad Contratante para lo de su competencia, en relación con la decisión que corresponda adoptar frente a la solicitud presentada y la eventual suscripción del acta de suspensión del contrato.

Cordialmente,

EDGAR ALEXANDER RIOS S.
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Anexo Comunicado CDV-133-2026. Solicitud de suspensión temporal Contrato de Obra

C.C. Ing. María Alejandra Bastidas – Representante Legal, Consorcio Distrito Vial.

DISTRITO VIAL
CONSORCIO

Santiago de Cali, 20 de marzo de 2026 CDV-143-2026

Ingeniero
EDGAR ALEXANDER RIOS
Director de Interventoría
Interventoría Coordinación proyectos ETA
Santiago de Cali, Valle del Cauca

Referencia: MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE, Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI (LOTE 1). Contrato no. 4151.010.26.1.0830-2025

Asunto: Solicitud de ampliación de la suspensión del contrato

Cordial saludo,

En atención al contrato de obra No. 4151.010.26.1.0830-2025, suscrito en el marco de lo establecido en la Ley 80 de 1993, y conforme a los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, nos permitimos solicitar formalmente la ampliación del término de suspensión del contrato.

Lo anterior, en consideración a que persisten las causas que dieron origen a la suspensión inicialmente aprobada, las cuales, a la fecha, no han sido superadas, impidiendo la reanudación normal que de las actividades contractuales sin poner en riesgo la adecuada ejecución del objeto contractual y las condiciones técnicas de la obra.

En ese sentido, y en aras de garantizar el cumplimiento idóneo del contrato, así como evitar posibles afectaciones de orden técnico, económico y jurídico, solicitamos se autorice la ampliación de la suspensión por un término adicional de ocho (8) días calendario, contados a partir del 25 de marzo de 2026 hasta el 1 de abril de 2026.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de salvaguardar el interés general y asegurar que la ejecución del contrato se realice bajo condiciones óptimas, en concordancia con lo dispuesto en la normativa contractual vigente y las condiciones particulares del proyecto.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a su aprobación, así como a la suscripción del acta correspondiente que formalice la ampliación solicitada.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA BASTIDAS
Representante Legal
Consorcio Distrito Vial
NIT 901.976.760-6

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-VIASCALI-414

Santiago de Cali, 21 de marzo de 2026

Señores
CONSORCIO DISTRITO VIAL
Dra. María Alejandra Bastidas
Representante Legal
Carrera 84 No 14A – 113 Piso 2
Ciudad

REF: CONTRATO No. 4151.010.26.1.0832-2025, CUYO OBJETO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL YCONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0539-2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN – CONTRATO DE OBRA No. 4151.010.26.1.0830-2025 – LOTE 1.

Cordial saludo.

En atención al comunicado CDV-143-2026, mediante el cual el Consorcio Distrito Vial solicita la ampliación del término de suspensión del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0830-2025 por un término adicional de ocho (8) días calendario, esta Interventoría se permite manifestar lo siguiente:

Durante el periodo de suspensión se han adelantado gestiones técnicas orientadas a la definición de la solución para el frente intervenido. En este sentido, se deja constancia de la siguiente trazabilidad:

- El día 13 de marzo de 2026, la Secretaría remitió al contratista los diseños ajustados correspondientes a la solución técnica planteada.
- Posteriormente, mediante correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2026, el contratista remitió observaciones técnicas relacionadas principalmente con disponibilidad de materiales en el mercado y precisiones constructivas del diseño.
- Con base en lo anterior, la Secretaría realizó precisiones adicionales al diseño en mesa de trabajo realizada de manera virtual el día 19 de marzo de 2026, y comunicaciones telefónicas posteriores sostenidas entre la Secretaría, el contratista y la Interventoría, en las cuales se aclararon los aspectos técnicos requeridos para la estructuración del presupuesto de la solución planteada.

No obstante lo anterior, se observa que la solicitud presentada no contiene una justificación clara frente a la necesidad de ampliación de la suspensión, ni desarrolla el estado actual de las actividades adelantadas para la estructuración del presupuesto derivado de los ajustes de diseño.

En ese sentido, se solicita complementar la solicitud presentada, indicando:

- El estado actual de elaboración del presupuesto correspondiente a la solución técnica definida.
- El tiempo estrictamente requerido para su finalización.
- La justificación técnica del plazo adicional solicitado para la ampliación de la suspensión.

Lo anterior, considerando que con la información actualmente remitida no es posible emitir concepto técnico sobre la viabilidad de la ampliación de la suspensión solicitada.

Una vez se cuente con la información solicitada, esta Interventoría procederá a emitir el concepto técnico correspondiente.

Atentamente.

EDGAR ALEXANDER RIOS
Director de Interventoría

C.C. Ing. Sebastián Tarapuez – Supervisor de Proyecto; Secretaría de Infraestructura,

Gmail

Vias Cali <int.viascalieta@gmail.com>

diseños mitigacion la soledad

Harold Galvis <hgalvisd2@gmail.com> 13 de marzo de 2026 a las 6:40 a.m.
Para: Vias Cali <int.viascalieta@gmail.com>, rubeynel.gutierrez@cali.gov.co, Amanda Daniela Romo Jojoa <amanda.romo@cali.gov.co>, ing.gustavomejia@gmail.com, isnardi.vallejo@cali.gov.co

Buenos días
Adjunto envió diseños de las obras de mitigación a realizar en el tramo 27 aliviadero de la quebrada la soledad

gracias

--
John Harold Galvis
Apoyo a la Supervision POAI 2025

5 archivos adjuntos

- **GAVIONES SOLEDAD AJUSTADO.dwg**
 910K
- **GAVIONES SOLEDAD AJUSTADO-Layout1.pdf**
 400K
- **diseño salida y entrega.pdf**
 406K
- **DIMENSIONAMIENTO GAVION LA SOLEDAD.pdf**
 504K
- **GAVIONES SOLEDAD AJUSTADO-Layout2.pdf**
 133K

Cali, abril 06 de 2026 CDV-146-2026

Ingeniero
EDGAR ALEXANDER RIOS
Director de Interventoría
Interventoría Coordinación proyectos ETA
Santiago de Cali, Valle del Cauca

Referencia: MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE, Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI (LOTE 1). Contrato no. 4151.010.26.1.0830-2025

Asunto: Solicitud de levantamiento de suspensión de contrato.

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos informar que a la fecha han sido superados los impases que dieron lugar a la suspensión del contrato en referencia, situación que permite continuar con la ejecución del mismo en condiciones normales.

En este sentido, y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes que rigen la contratación estatal, solicitamos de manera formal el levantamiento de la suspensión del contrato a partir del día de hoy 6 de abril de 2026, con el fin de reanudar las actividades contractuales, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que orientan la función administrativa.

Agradecemos su atención y solicitamos se sirva emitir la respectiva autorización para proceder con la reactivación del contrato.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA BASTIDAS

Representante Legal
Consorcio Distrito Vial
NIT 901.976.760-6

DISTRITO VIAL
CONSORCIO

Cali, abril 06 de 2026 CDV-147-2026

Ingeniero
EDGAR ALEXANDER RIOS
Director de Interventoría
Interventoría Coordinación proyectos ETA
Santiago de Cali, Valle del Cauca

Referencia: MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE, Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI (LOTE 1). Contrato no. 4151.010.26.1.0830-2025

Asunto: Solicitud de adición presupuestal y prórroga contractual

Cordial saludo,

En atención al desarrollo del contrato en ejecución y conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, nos permitimos presentar solicitud formal de **adición presupuestal** y **prórroga del plazo contractual**, con base en las siguientes consideraciones:

Durante la ejecución de las actividades contratadas, se han evidenciado condiciones técnicas y operativas no previstas inicialmente, las cuales han generado la necesidad de incluir **ítems no contemplados en el contrato original**, así como ajustar las cantidades de obra para garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual y la correcta funcionalidad de las obras.

En ese sentido, solicitamos:

- **Adición presupuestal:** por un valor de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($144.345.413)**.
- **Prórroga del plazo:** por un término de **dos (2) meses**, estableciendo como nueva fecha de finalización el **06 de junio de 2026**.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de asegurar la correcta ejecución técnica del proyecto, mantener los estándares de calidad exigidos y dar cumplimiento a los principios de economía, responsabilidad y planeación establecidos en la Ley 80 de 1993.

DISTRITO VIAL
CONSORCIO

Para su revisión y análisis, se adjunta la siguiente documentación soporte:

- Presupuesto detallado de la adición solicitada
- Cronograma actualizado de obra
- Relación y justificación de los ítems no previstos

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus observaciones y aprobación correspondiente.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA BASTIDAS

Representante Legal
Consorcio Distrito Vial
NIT 901.976.760-6

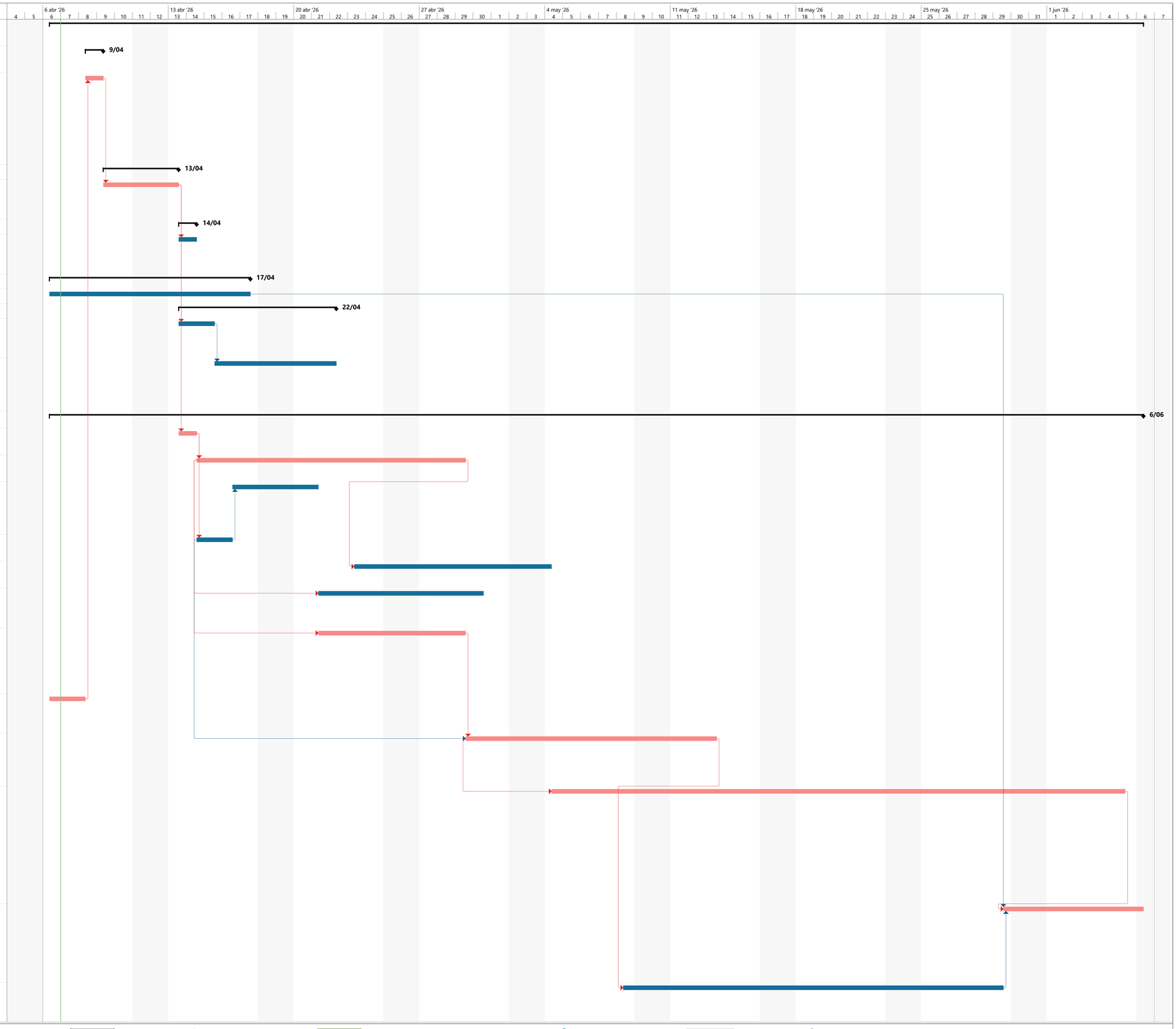
PRESUPUESTO FRENTE No. 27 LA SOLEDAD, SECTOR OFICINA DE ACUEDUCTO - FELIDIA

Vereda La Soledad - Sector Oficina de Acueducto - FELIDIA											
No.	ITEM DE PAGO	CONDICIONES CONTRACTUALES				MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA		CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN NUEVO BALANCE			
		UND	CANT	VR. UNIT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL		
27	**Vereda La Soledad - Sector Oficina de Acueducto - FELIDIA**				**$ 28.957.869**		**$ 7.102.369**		**$ 131.630.367**		
	PRELIMINARES										
3	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO (VÍAS RURALES).	ML	10,00	$ 6.285,00	$ 62.850	1,11	$ 6.976	11,11	$ 69.826		
					$ 62.850		**$ 6.976**		**$ 69.826**		
	MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRANSPORTE										
16	EXCAVACIÓN EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	29,96	$ 41.088,00	$ 1.230.996	24,99	$ 1.026.789	54,95	$ 2.257.786		
22	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MAQUINA EN BANCO DE 10 A 20 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005)	M3	37,45	$ 49.089,00	$ 1.838.383	- 0,26	$ -12.763	37,19	$ 1.825.620		
23	ACARREO DE MATERIAL PÉTREO SECTOR RURAL, DESDE EL LIMITE DEL PERIMETRO URBANO.	M3-KM	525,63	$ 2.879,00	$ 1.513.289	- 334,95	$ -964.321	190,68	$ 548.968		
					$ 4.582.668		**$ 49.705**		**$ 4.632.374**		
	RELLENOS Y BASES										
38	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO EN CAPAS DE 0.30 m, AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO.	M3	22,50	$ 15.782,00	$ 355.095	9,51	$ 150.087	32,01	$ 505.182		
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA VÍAS.	M3	2,53	$ 89.270,00	$ 225.853	22,99	$ 2.052.317	25,52	$ 2.278.170		
					$ 580.948		**$ 2.202.404**		**$ 2.783.352**		
	CONCRETOS										
61	CONSTRUCCIÓN DE SOLADO EN CONCRETO SIMPLE (e=10 CMS) F'C 1500 PSI.	M2	6,00	$ 60.572,00	$ 363.432	6,41	$ 388.267	12,41	$ 751.699		
					$ 363.432		**$ 388.267**		**$ 751.699**		
	ACEROS										
101	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	600,00	$ 6.693,00	$ 4.015.800	292,86	$ 1.960.112	892,86	$ 5.975.912		
					$ 4.015.800		**$ 1.960.112**		**$ 5.975.912**		
	DRENAJES										
118	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRITURADO (3/4-1) O GRAVA DE RIO PARA FILTRO EN MUROS.	M3	1,42	$ 141.772,00	$ 201.316	13,82	$ 1.959.289	15,24	$ 2.160.605,00		
122	SUMINISTRO INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 36" DE DIÁMETRO EN CONCRETO REFORZADO, UNIÓN DE CAUCHO PARA ALCANTARILLA.	ML	9,00	$ 1.018.339,00	$ 9.165.051	2,11	$ 2.148.695	11,11	$ 11.313.746,00		
127	CONSTRUCCIÓN DE CABEZAL EN CONCRETO F'C=3000 PSI (SEGÚN DISEÑO). INCLUYE FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL.	M3	7,20	$ 928.240,00	$ 6.683.328	1,82	$ 1.689.397	9,02	$ 8.372.725,00		
128	CONSTRUCCIÓN DE DISIPADORES DE ENERGÍA Y SEDIMENTADORES EN CICLÓPEO CON 60% CONCRETO F'C=3000 PSI Y 40% DE PIEDRA DE RIO O CANTO RODADO. INCLUYE FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL.	M3	3,10	$ 771.979,00	$ 2.393.135	- 3,10	$ -2.393.135	-	$ -		
129	CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO F'C=3000 PSI (SEGÚN DISEÑO). INCLUYE FORMALETA, CURADO CON ANTISOL Y SELLADO DE JUNTAS.	M3	1,00	$ 909.341,00	$ 909.341	- 1,00	$ -909.341	-	$ -		
					$ 19.352.171		**$ 2.494.905**		**$ 21.847.076**		
	ITEMS NO PREVISTOS										
INP-32	010107 LOCALIZACION Y REPLANTEO GAVIONES Y ESTRUCTURAS	M2		$ 2.507,00				38,22	$ 95.818		
INP-33	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA BAJO AGUA.	M3		$ 86.215,00				106,58	$ 9.188.795		
INP-34	48 FILTRO TIPO FRANCES, GEOTEXTIL NT 2000, TRITURADO 3/4", INCLUYE EXCAVACION, Y TUBERIA PERFORADA PVC D=4".	ML		$ 156.718,00				6,00	$ 940.308		
INP-35	100602 EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3		$ 46.775,00				14,25	$ 666.544		
INP-36	100629 CARGUE DE SALDO EN SITIO (Manual)	M3		$ 13.436,00				106,58	$ 1.432.009		

	Vereda La Soledad - Sector Oficina de Acueducto - FELIDIA									
	No.	ITEM DE PAGO	CONDICIONES CONTRACTUALES				MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA		CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN NUEVO BALANCE	
			UND	CANT	VR. UNIT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
INP-37	44	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO NT 1600 O SIMILAR INC DESPERDIC - TRASLAPO	M2		$ 11.490,00				116,00	$ 1.332.840
INP-38	25	ACARREO DE MATERIAL PETREO SECTOR LADERA (CON PENDIENTES MAYORES AL 7%), DESDE EL LIMITE DEL PERIMETRO URBANO.	M3-KM		$ 4.020,00				1.971,66	$ 7.926.072
INP-39		TRANSPORTE DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA DE ORUGAS)	UND		$ 1.232.640,00				2,00	$ 2.465.280
INP-40	24	TRASIEGO DE MATERIAL DE EXCAVACION Y AGREGADOS VARIOS EN ZONA DE DIFICIL ACCESO, HASTA 100m.	M3		$ 19.777,00				117,72	$ 2.328.148
INP-41	98	SUMINISTRO E INSTALACION DE GAVIONES CALIBRE 13 OJO DE 12X12, EL PRECIO INCLUYE SUM E INST DE ABRAZADERAS, ALAMBRE GALVANIZADO, SEPARADORES, SILLETAS DE ALAMBRE, Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO PARA SOSTENER Y MANTENER EL GAVION EN SU SITIO.	M3		$ 600.045,00				114,00	$ 68.405.130
INP-42	086723	BORDILLO EN CONCRETO VACIADO IN SITU INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (ANALIZADO PARA BORDILLOS EN CONCRETO DIMENSIONES 0,20X0,35)	ML		$ 71.744,00				11,00	$ 789.184
						$ -		$ -		$ 95.570.128,00

SUBTOTAL (C.D.)		$ 28.957.869,00		$ 131.630.367,00
VALOR TOTAL ADMINISTRACION (A)	25,30%	$ 7.326.341,00		$ 33.302.483,00
VALOR TOTAL IMPREVISTOS (I)	2%	$ 579.157,00		$ 2.632.607,00
VALOR TOTAL UTILIDAD (U)	5%	$ 1.447.893,00		$ 6.581.518,00
VALOR TOTAL PAGA	1,19%	$ 344.599,00		$ 8.854.297,00
VALOR TOTAL PMT	0,00%			
VALOR DEL TRAMO 27 EN EL CONTRATO		$ 38.655.859,00		$ 183.001.272,00
		VALOR DISPONIBLE		$ 38.655.859,00
		VALOR TOTAL PARA ADICION		$ 144.345.413,00

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
1		**Vereda La Soledad - Sector Oficina de Acueducto - FELIDIA**	**47 días**	**lun 6/04/26**	**sáb 6/06/26**	
2		**MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRANSPORTE**	**1 día**	**mié 8/04/26**	**jue 9/04/26**	
3		RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MAQUINA EN BANCO DE 10 A 20 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005)	1 día	mié 8/04/26	jue 9/04/26	21
4		**RELLENOS Y BASES**	**3 días**	**jue 9/04/26**	**lun 13/04/26**	
5		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA VÍAS.	3 días	jue 9/04/26	lun 13/04/26	3
6		**CONCRETOS**	**1 día**	**lun 13/04/26**	**mar 14/04/2**	
7		CONSTRUCCIÓN DE SOLADO EN CONCRETO SIMPLE (e=10 CMS) F'C 1500 PSI.	1 día	lun 13/04/26	mar 14/04/26	5
8		**ACEROS**	**10 días**	**lun 6/04/26**	**vie 17/04/26**	
9		ACERO DE REFUERZO 60000 PS	10 días	lun 6/04/26	vie 17/04/26	
10		**DRENAJES**	**7 días**	**lun 13/04/26**	**mié 22/04/2**	
11		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRITURADO (3/4-1) O GRAVA DE RIO PARA FILTRO EN MUROS.	2 días	lun 13/04/26	mié 15/04/26	5
12		CONSTRUCCIÓN DE CABEZAL EN CONCRETO F'C=3000 PSI (SEGÚN DISEÑO). INCLUYE FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL.	5 días	mié 15/04/26	mié 22/04/26	11
13		**ITEMS NO PREVISTOS**	**47 días**	**lun 6/04/26**	**sáb 6/06/26**	
14		LOCALIZACION Y REPLANTEO GAVIONES Y ESTRUCTURAS	1 día	lun 13/04/26	mar 14/04/26	5
15		EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA BAJO AGUA	12 días	mar 14/04/26	mié 29/04/26	14
16		FILTRO TIPO FRANCES GEOTEXTIL NT 2000, TRITURADO 3/4". INCLUYE EXCAVACION, Y TUBERIA PERFORADA PVC D=4".	3 días	jue 16/04/26	mar 21/04/26	17
17		EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	2 días	mar 14/04/26	jue 16/04/26	14
18		CARGUE DE SALDO EN SITIO (MANUAL)	7 días	jue 23/04/26	lun 4/05/26	15FC-5 días
19		SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO NT 1600 O SIMILAR INC DESPERDIC - TRASLAP	8 días	mar 21/04/26	jue 30/04/26	15CC+5 días
20		ACARREO DE MATERIAL PETREO SECTOR LADERA (CON PENDIENTES MAYORES AL 7%), DESDE EL LIMITE DEL PERIMETRO URBANO.	7 días	mar 21/04/26	mié 29/04/26	15CC+5 días
21		TRANSPORTE DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA DE ORUGAS)	2 días	lun 6/04/26	mié 8/04/26	
22		TRASIEGO DE MATERIAL DE EXCAVACION Y AGREGADOS VARIOS EN ZONA DE DIFICIL ACCESO, HASTA 100 m.	10 días	mié 29/04/26	mié 13/05/26	17CC+1 día;20
23		SUMINISTRO E INSTALACION DE GAVIONES, EL PRECIO INCLUYE SUM E INST DE ABRAZADERAS, ALAMBRE GALVANIZADO, SEPARADORES, SILLETAS DE ALAMBRE, Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO PARA SOSTENER Y MANTENER EL GAVION EN SU SITIO.	25 días	lun 4/05/26	vie 5/06/26	22CC+2 días
24		BORDILLO EN CONCRETO VACIADO IN SITU INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (ANALIZADO PARA BORDILLOS EN CONCRETO DIMENSIONES	6 días	vie 29/05/26	sáb 6/06/26	23FC-5 días;9;25FC-7 días
25		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS Y TAPABAFLES PARA SUMIDEROS TIPO B	16 días	vie 8/05/26	vie 29/05/26	22FC-4 días



Proyecto: CRONOGRAMA SOLE
Fecha: mar 7/04/26

Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tarea inactiva · Hito inactivo · Resumen inactivo · Tarea manual · solo duración · Informe de resumen manual · Resumen manual · solo el comienzo · solo fin · Tareas externas · Hito externo · Fecha límite · Tareas críticas · División crítica · Progreso · Progreso manual

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-VIASCALI-421

Santiago de Cali, abril 6 de 2025

Señores
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
Ing. Sebastián Tarapuez Martínez
SUPERVISOR PROYECTO
Torre Alcaldía Piso 12
Ciudad

REF: CONTRATO No. 4151.010.26.1.0832-2025, CUYO OBJETO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0539-2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."

ASUNTO: CONCEPTO SOBRE SOLICITUD DE APROBACION DE PRECIOS NO PREVISTOS (INP-32 al INP-42) - LOTE 1

Respetado Ingeniero

En el marco de las funciones de seguimiento, control técnico y verificación contractual asignadas a la Interventoría, y en atención a la solución técnica definida por la Secretaría de Infraestructura para la atención de las afectaciones presentadas en el frente de obra No. 27 – sector La Soledad, corregimiento de Felidia, nos permitimos presentar el análisis técnico relacionado con la incorporación de los ítems requeridos para la ejecución de las obras de estabilización previstas para este sector.

1. Antecedentes

El 13 de febrero de 2026 se presentó un evento hidrológico que generó procesos de socavación y afectaciones en el sector mencionado, situación que motivó la suspensión de las actividades contractuales mientras se adelantaba la evaluación técnica correspondiente y la definición de la solución constructiva a implementar.

Posteriormente, la Secretaría de Infraestructura elaboró y remitió los diseños correspondientes a la solución de estabilización, los cuales fueron analizados por el contratista y revisados por esta Interventoría con el fin de verificar su viabilidad constructiva y su correspondencia con las condiciones observadas en campo.

Como resultado de dicha revisión, se evidenció que algunas de las actividades necesarias para la ejecución de la solución técnica no se encontraban contempladas dentro de los ítems originalmente previstos en el contrato, debido principalmente a que las condiciones geotécnicas, hidráulicas y de accesibilidad encontradas en el sitio difieren de aquellas consideradas durante la estructuración inicial del proyecto.

En consecuencia, se hace necesario incorporar los ítems requeridos, los cuales no se encontraban contemplados en el alcance inicial del contrato, de tal forma que permitan ejecutar adecuadamente las actividades asociadas a la estabilización del sector.

2. Análisis técnico de los ítems requeridos

Con base en la información técnica suministrada por la Entidad y en la valoración presentada por el contratista, la Interventoría realizó la revisión de los análisis de precios unitarios correspondientes, verificando la coherencia de los insumos, rendimientos, equipos y condiciones constructivas consideradas.

Los ítems requeridos para la ejecución de las actividades asociadas a la estabilización del sector corresponden a los siguientes:

ÍTEM	CÓDIGO RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO DIRECTO
INP-32	010107 Gobernación del Valle 2026	LOCALIZACION Y REPLANTEO GAVIONES Y ESTRUCTURAS	M2	$ 2.507,00
INP-33		EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA BAJO AGUA.	M3	$ 86.215,00
INP-34	48 Secretaría de Infraestructura 2025	FILTRO TIPO FRANCES, GEOTEXTIL NT 2000, TRITURADO 3/4", INCLUYE EXCAVACION, Y TUBERIA PERFORADA PVC D=4".	ML	$156.718,00
INP-35	100602 Gobernación del Valle 2026	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	$ 46.775,00
INP-36	100629 Gobernación del Valle 2026	CARGUE DE SALDO EN SITIO (MANUAL)	M3	$ 13.436,00
INP-37	44 Secretaría de Infraestructura 2025	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO NT 1600 O SIMILAR INCLUYE DESPERDICIO - TRASLAPO	M2	$11.490,00
INP-38	25 Secretaría de Infraestructura 2025	ACARREO DE MATERIAL PETREO SECTOR LADERA (CON PENDIENTES MAYORES AL 7%), DESDE EL LIMITE DEL PERIMETRO URBANO.	M3-KM	$4.020,00
INP-39		TRANSPORTE DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA DE ORUGAS)	UND	$1.232.640
INP-40	24 Secretaría de Infraestructura 2025	TRASIEGO DE MATERIAL DE EXCAVACION Y AGREGADOS VARIOS EN ZONA DE DIFICIL ACCESO, HASTA 100 m.	M3	$19.777,00
INP-41	98 Secretaría de Infraestructura 2025	CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES CON PIEDRA DE RÍO O CANTO RODADO EN MALLA CALIBRE 12	M3	$ 600.045,00
INP-42	086723 Gobernación del Valle 2026	BORDILLO EN CONCRETO VACIADO IN SITU INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (ANALIZADO PARA BORDILLOS EN CONCRETO DIMENSIONES (0.20X0.35)	ML	$ 71.744,00

La necesidad de los ítems asociados a las obras de estabilización del frente de obra No. 27 se sustenta principalmente en los siguientes aspectos técnicos observados durante la evaluación del sitio:

- Presencia de materiales conglomerados y zonas con presencia de roca, que requieren métodos de excavación distintos a los inicialmente previstos.
- Condiciones de saturación del terreno y presencia de flujo de agua, que obligan a considerar excavaciones bajo agua y sistemas de drenaje tipo filtro francés.
- Condiciones de acceso restringido y pendientes pronunciadas, que hacen necesario contemplar actividades de trasiego de material y acarreos especiales.
- Requerimiento de estructuras de contención tipo gavión para la estabilización del talud y la protección hidráulica del sector intervenido.

Estas condiciones no se encontraban previstas en el alcance original del contrato, razón por la cual se requiere la incorporación de los ítems anteriormente descritos para garantizar la correcta ejecución de las obras.

3. Concepto de la interventoría

Con base en el análisis técnico adelantado y en la verificación de los análisis de precios unitarios presentados, esta Interventoría considera técnicamente procedente la incorporación de los ítems INP-32 a INP-42, en tanto los mismos resultan necesarios para la ejecución de las obras de estabilización definidas para el frente de obra No. 27 – sector La Soledad.

Se precisa que el presente concepto se emite en el marco de las funciones de verificación técnica propias de la interventoría y no constituye autorización de ejecución ni reconocimiento económico, decisiones que corresponden exclusivamente a la Entidad Contratante conforme a sus competencias contractuales y presupuestales.

Finalmente, se presentan para consideración los precios unitarios generados para las actividades no contempladas en los listados oficiales de la Secretaría de Infraestructura, la Gobernación del Valle o EMCALI. Igualmente, se remite la propuesta del Acta de Fijación de Precios No. 2, compilando la totalidad de los precios unitarios no previstos formulados a la fecha para su respectivo trámite.

Atentamente,

ELSA TORRES ARENALES
REPRESENTANTE LEGAL

Anexos:
Precios no previstos INP-32, INP-42 (13 folios)
Proyecto de acta de Fijación de precios No.3 (6 folios)

INP-32 LOCALIZACION Y REPLANTEO GAVIONES Y ESTRUCTURAS.

El valor del INP corresponde al ítem 010107 del decreto No. 1.03.01-0168 de 2026 de la Gobernación del Valle del Cauca.

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
DECRETO No.1. 03.01 - 0168 de 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS CIVILES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO CON EL INCREMENTO DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) Y EL INCREMENTO EN EL SALARIO MINIMO DEFINIDOS PARA LA VIGENCIA 2026.

ME0110	MEZCLA CONCRETO FLUIDO 4000 PSI-28.0Mpa	M3	657.290
ME0111	MEZCLA CONCRETO FLUIDO 3000 PSI 21.0MPA	M3	582.723
ME0112	MEZCLA CONCRETO 1:4:7 1560PSI-10.1MPA	M3	374.824
ME0113	MEZCLA GROUTING 1:2:3 3100 PSI -22,0 MPA	M3	447.072
ME0115	MEZCLA CONCRETO 1:3:5 2000 PSI-14 MPA	M3	376.612
ME0116	MEZCLA CONCRETO MR 36	M3	478.171
ME0117	MEZCLA CONCRETO MR 38	M3	516.172
ME0118	MEZCLA CONCRETO MR 40	M3	553.282
ME02	MORTEROS		
ME0201	MORTERO 1:3	M3	437.342
ME0202	MORTERO 1:4	M3	377.004
ME0203	MORTERO 1:2	M3	470.059
ME0204	MORTERO RELLENO FINO BLOQUE CONCRETO	M3	399.795
ME0206	MORTERO DE PEGA PARA BLOQUE	M3	525.218
ME0301	TORTA DE CARGA + MALLA LOSA ENTREPISO	M2	28.895
01	OBRAS URBANISTICAS		
0101	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
010101	CORTE ARBOL H>3.0M. - INCL.RAICES	UND	114.384
010102	CORTE DE ARBUSTO	UND	5.706
010103	DEMOLICION CAMARA DE CONCRETO	UND	337.789
010104	DEMOLICION LOSA CONCRETO E<=20CMS	M2	55.559
010105	DEMOLICION LOSA CONCRETO E<=15CMS	M2	47.078
010106	LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTARILLADO	M	2.707
010107	LOCALIZACION-REPLANTEO C.MULTIPLE-PISTAS	M2	2.507
010108	MANEJO DE AGUAS RESIDUALES	M	18.295
010109	EXTACCION DE ARBUSTO Y POSTERIOR TRANSPLANTE	UND	14.929
010110	RETIRO TUBERIA EXISTENTE 0" A 12"	M	13.067
010111	RETIRO TUBERIA EXISTENTE 14" A 24"	M	38.655
010112	LOCALIZACION-REPLANTEO PARQUES-Z.VERDES	M2	2.486
010113	LOCALIZACION-REPLANTEO CANCHA-FUTBOL	m2	1.649
010114	LOCALIZACION-REPLANTEO CERRAMIENTO-VARIO	M	3.044
010116	CORTE DE RAIZ D=4"- 12"	UND	9.508
010117	CORTE DE RAIZ 12.1"-20.0"	UND	34.264
010118	CORTE DE ARBUSTO CERCO VIVO H=2.0M	M	69.010
010119	DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES	M3	4.730
010120	CONFORMACION DE CUNETA EN TIERRA (MANUAL)	M	3.732
010121	ROCERIA	M2	152
0102	MOVIMIENTOS TIERRA		
010201	ACARREO MATERIALES DESDE O HACIA LA OBRA <= 10 KM.	M3	27.641
010202	DESCAPOTE MAQUINA	M2	694
010203	EXCAVACION A MAQUINA SIN RETIRO	M3	5.483
010204	EXCAVACION EN ROCA	M3	85.231
010205	EXCAVACION A MAQUINA ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO	M3	7.349

INP-33 EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA BAJO AGUA.

Se adjunta desglose del Análisis de Precio Unitario, con sus respectivos soportes.

DESCRIPCION			ITEM	UND. ITEM	CANT. ITEM
EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA BAJO AGUA			**INP-33**	**M3**	**70**
EQUIPO	REF.	UNIDAD	CANTIDAD	TARIIFA	VR. UNIT.
HERRAMIENTA MENOR		% de MO	5,0%	$ 33.719,00	1.685,95
MOTOBOMBA 4 PULGADAS		H	0,25	$ 14.209,00	3.552,25
RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA, 8 TON		H	0,25	$ 180.000,00	45.000,00
				SUBTOTAL EQUIPO	**50.238,00**
MATERIALES	UNIDAD	CANT. / M3	% DESPERD.	PRECIO UNIT.	VR. UNIT.
				$ -	$ -
				$ -	$ -
				$ -	$ -
				SUBTOTAL MATERIALES	**$ -**
MANO DE OBRA	JORNAL	PREST.	JORNAL+PS	REND. M3 / DIA	VR. UNIT.
M.O. 1 AYUDANTES	93.663	180%	168.593	5	$ 33.718,68
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	**33.719,00**
TRANSPORTES	Cantidad	Distancia	CANT. X DIST.	TARIIFA	VR. UNIT.
TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION.	1,400 M3	1 Km.	1,4	$ 1.613,00	$ 2.258,00
				SUBTOTAL TRANSPORTES	**2.258,00**
				COSTO DIRECTO	**86.215,00**

Nota: El precio se obtiene a partir del ítem 086003 del decreto No. 1.03.01-0168 de 2026 de la Gobernación del Valle del Cauca, eliminando los materiales y mano de obra referidos al uso de explosivos

INP-34 FILTRO TIPO FRANCES, GEOTEXTIL NT 2000, TRITURADO 3/4", INCLUYE EXCAVACION, Y TUBERIA PERFORADA PVC D=4".

El valor del INP corresponde al ítem 48 de la Resolución No. 4151.010.21.1.0058 del 30 de abril de 2025 emitida por la Secretaría de Infraestructura.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0058
(30 de abril de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINEN LOS PRECIOS UNITARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL VIGENTES PARA EL AÑO 2025"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2025 $ COP
IV	**RELLENOS Y BASES**		
30	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	7.149
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA SUB-BASE, COMPACTADA AL 95% DEL P.M. OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M3	182.548
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA BASE, COMPACTADA AL 100% DEL P.M. OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M3	192.477
33	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.	M2	6.918
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA SUB-BASE, COMPACTADA AL 95% DEL P.M. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.	M3	181.783
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA BASE, COMPACTADA AL 100% DEL P.M. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.	M3	199.378
36	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE ÁREA DE ANDÉN.	M2	4.004
37	RELLENO POSTERIOR DE SARDINEL CON MATERIAL SELECCIONADO DEL SITIO.	ML	10.504
38	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO EN CAPAS DE 0.30 m, AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO.	M3	16.459
39	RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA, COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO AL 95% PM COMPACTADO EN CAPAS DE MÁXIMO 0.30 M DE ESPESOR, SEGÚN NORMA INVIAS E-220 CBR ≥ 5%, LL < 40%, PASA 200 ≤ 35%, TM 2"; CONTENIDO DE MATERIA ORGÁNICA < 1%	M3	61.725
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	88.829
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA VÍAS.	M3	93.097
42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ESTRUCTURAS.	M3	76.630
43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TEJIDO T 2400 O SIMILAR. INCLUYE DESPERDIC-TRASLAP	M2	15.877
44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NO TEJIDO NT 1600 O SIMILAR. INCLUYE DESPERDIC-TRASLAP	M2	11.490
45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NO TEJIDO NT 2000 O SIMILAR. INCLUYE DESPERDIC-TRASLAP	M2	14.495
46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NO TEJIDO NT 3000 O SIMILAR. INCLUYE DESPERDIC-TRASLAP	M2	17.036
47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TEJIDO TR 3000 O SIMILAR. INCLUYE DESPERDIC-TRASLAP	M2	20.767
48	FILTRO TIPO FRANCÉS, GEOTEXTIL NT 2000, TRITURADO 3/4 INCLUYE EXCAVACIÓN Y TUBERÍA PERFORADA PVC D=4	ML	156.718

Página 6 de 16

INP-35 EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL).

El valor del INP corresponde al ítem 100602 del decreto No. 1.03.01-0168 de 2026 de la Gobernación del Valle del Cauca.

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
DECRETO No. 1.03.01-0168 de 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS CIVILES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO CON EL INCREMENTO DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) Y EL INCREMENTO EN EL SALARIO MINIMO DEFINIDOS PARA LA VIGENCIA 2026.

100509	DESMONTE ESTRUCTURA MADERA CIELO FALSO	M2	11.565
100510	DESMONTE ESTRUCTURA MADERA T.ASBESTO CEMENTO	M2	19.016
100511	DESMONTE ESTRUCTURA MADERA T.BARRO	M2	31.798
100512	DESMONTE ESTRUCTURA METALICA	M2	18.031
100513	DESMONTE LAVADERO PREFABRICAD	UND	42.649
100514	DESMONTE MALLA ESLABONADA H=2.0 MT	M	9.330
100515	DESMONTE MARCO + NAVE SENCILLA	UND	35.900
100516	DESMONTE POZUELO ACERO INOX.	UND	29.086
100517	DESMONTE NAVE EXISTENTE SENCILLA	UND	4.754
100518	DESMONTE REJA	M	11.675
100519	DESMONTE REJA METALICA	M2	19.016
100520	DESMONTE VENTANA EXISTENTE	M2	39.559
100521	DESMONTE VIDRIO	M2	5.386
100522	DESMONTE CORREA-VIGA-COLUMNA MADERA	M	10.025
100523	DESMONTE DIVISION - PISO MADERA	M2	5.600
100524	DESMONTE CUBIERTA ZINC + ENTRAMADO	M2	30.408
100525	DESMONTE CERRAMIENTO GUADUA-ALAMBRE DE PUAS	M	12.569
100527	DESMONTE CANALES - BAJANTES	M	9.086
100528	DESMONTE VENTANA - LUCETA EXISTENTE	UND	27.814
100529	DESMONTE SILLETERIA METALICA- MADERA	UND	9.153
100530	DESMONTE ALAMBRE PUAS CERRAMIENTO 3-5 LINEAS	M	3.732
100531	DESMONTE DIVISION PANEL LAMINA YESO-BOARD	M2	16.171
100532	RETIRO TUBERIA AGUA GALVA.-PVC-HF-AC-XXX	M	5.542
100533	DESMONTE CONCERINA SENCILLA 45-60CM	M	57.582
100534	DESMONTE RETIRO ADOQUIN PREFABRICADO	M2	8.696
100535	DESMONTE CERRAMIENTO POSTE CONCRETO-ALAMBRE	M	17.950
100536	DESMONTE ESTRUCTURA METALICA PERFILES-VIGAS	KG	4.713
100537	DESMONTE NAVE METALICA EXISTENTE	M2	17.640
100538	DESMONTE MARCO DOBLE + NAVE DOBLE	UND	106.810
100539	DESMONTE TUBERIA DESAGUE PVC-HF-XX D=2-4	M	13.261
100540	DESMONTE GRIFERIA-GRIFO-LLAVE	UND	36.739
100541	DESMONTE MUEBLE BAJO MADERA	M	19.016
100542	DESMONTE DUCTO-CANALETA METALICA	M	15.862
100543	DESMONTE CIELO FALSO PANEL + ESTRUCTURA	M2	10.318
100544	DESMONTE ESPEJO	UND	50.385
100545	DESMONTE VENTANA PIVOTANTE-GUIA-MARCO	UND	107.121
1006	MOVIMIENTO MAT.TIERRA-PETREOS		
100601	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	35.900
100602	EXCAVACION EN CONGLOMERADO(MANUAL)	M3	46.775
100603	PROTECCION DE TALUDES (Entibado)	M2	94.369
100604	RELLENO IMPORTADO BALASTRO (ST)	M3	104.617
100605	RELLENO MATERIAL SITIO MANUAL	M3	17.522
100606	CARGUE MATERIAL A MAQUINA	M3	6.192

INP-36 CARGUE DE SALDO EN SITIO (Manual).

El valor del INP corresponde al ítem 100629 del decreto No. 1.03.01-0168 de 2026 de la Gobernación del Valle del Cauca.

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
DECRETO No. 1. 03.01 - 0168 de 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS CIVILES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO CON EL INCREMENTO DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) Y EL INCREMENTO EN EL SALARIO MINIMO DEFINIDOS PARA LA VIGENCIA 2026.

100607	CARGUE MATERIAL MANUAL	M3	11.199
100608	CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A MAQUINA <=10KM.	M3	30.507
100609	RIEGO SOBRANTES TIERRA A MANO	M3	14.502
100610	SUELO CEMENTO RELACION 1:8	M3	85.739
100611	EXCAVACION TIERRA A MANO BAJO AGUA H=2.0	M3	40.851
100612	RELLENO ARENA FINA SIN TRANSPORTE	M3	78.927
100613	ACARREO MATERIALES CAMPERO-CAMIONETA	M3-KM	13.092
100614	ACARREO MATERIALES TRACCION ANIMAL	c-km	9.353
100615	RELLENO ARENA MEDIANA (ST)	M3	79.226
100616	RELLENO GRAVA TRITURA-POLVILLO COMPACTADO	M3	200.211
100617	RELLENO GRAVA TRITURA-POLVILLO [S.COM]	M3	105.603
100618	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO-RANA	M3	40.768
100619	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-RANA	M3	90.340
100620	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN	M3	88.524
100621	RELLENO TIERRA-NIVELACION	M3	64.018
100622	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	13.436
100623	ACARREO PETREOS-VARIOS HASTA 100M	M3	10.547
100624	ACARREO MATERIALES-ESCOMBROS 10 PERS	h	353.783
100625	TRANSPORTE CAMION URBANO 1.0-5.0 TON	VIAJE	757.754
100628	CARGUE Y RETIRO MATERIAL VOLQUETA <= 10 KM.	M3	32.617
100629	CARGUE DE SALDO EN SITIO(MANUAL)	M3	13.436
100634	EXCAVACION CONGLOMER A MAQUINA (CARGUE)	M3	5.751
1007	DESMONTE PIEZAS MAD.CUBIERTA		
100701	DESM.PIEZA MADERA ROLLIZA 4" -5"	M	7.558
100702	DESM.PIEZA MADERA ROLLIZA 5,1/4"-6"	M	14.831
100703	DESM.PIEZA MADERA CORTADA 4" -5"	M	14.831
100704	DESM.PIEZA MADERA CORTADA 5,1/4"-6"	M	17.136
1008	DESM.DIVISIONES MOBILIARIO OFICINA		
100801	DESMONTE DIVISION PANEL H=70 A 160CM	M	25.730
100802	DESMONTE DIVISION PANEL H=161 A 200CM	M	30.361
100803	DESMONTE DIVISION PANEL H=201 A 260CM	M	40.564
100804	DESMONTE SUPERFICIE A=20-50CM L=150	UND	8.314
100805	DESMONTE SUPERFICIE A=51-90CM L=151-250	UND	11.085
100806	DESMONTE CAJONERA	UND	11.085
100807	DESMONTE ARCHIVADOR COLGANTE	UND	11.085
11	DESAGUES BAJO TIERRA		
1101	CAJA INSPECCION		
110101	CAJA INSPECCION 40x 40 CM [CONCRETO]	UND	286.052
110102	CAJA INSPECCION 40x 40 CM [LADRILLO]	UND	199.329
110103	CAJA INSPECCION 50x 50 CM [CONCRETO]	UND	396.913
110104	CAJA INSPECCION 50x 50 CM [LADRILLO]	UND	213.972
110105	CAJA INSPECCION 60x 60 CM [CONCRETO]	UND	507.663
110106	CAJA INSPECCION 60x 60 CM [LADRILLO]	UND	334.056

INP-37 SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NO TEJIDO NT 1600 O SIMILAR INCILUYE DESPERDICIO – TRASLAPO

El valor del INP corresponde al ítem 44 de la Resolución No. 4151.010.21.1.0058 del 30 de abril de 2025 emitida por la Secretaría de Infraestructura.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0058
(30 de abril de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINEN LOS PRECIOS UNITARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL VIGENTES PARA EL AÑO 2025"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2025 $ COP
IV	RELLENOS Y BASES		
30	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M2	7.149
31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA SUB-BASE, COMPACTADA AL 95% DEL P.M. OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M3	182.548
32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA BASE, COMPACTADA AL 100% DEL P.M. OBRAS DE MANTENIMIENTO.	M3	192.477
33	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.	M2	6.918
34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA SUB-BASE, COMPACTADA AL 95% DEL P.M. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.	M3	181.783
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MATERIAL GRANULAR TIPO INVIAS PARA BASE, COMPACTADA AL 100% DEL P.M. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN.	M3	199.378
36	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE ÁREA DE ANDÉN.	M2	4.004
37	RELLENO POSTERIOR DE SARDINEL CON MATERIAL SELECCIONADO DEL SITIO.	ML	10.504
38	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO EN CAPAS DE 0.30 m, AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO.	M3	16.459
39	RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA, COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO AL 95% PM COMPACTADO EN CAPAS DE MÁXIMO 0.30 M DE ESPESOR, SEGÚN NORMA INVIAS E-220 CBR ≥ 5%, LL < 40%, PASA 200 ≤ 35%, TM 2"; CONTENIDO DE MATERIA ORGÁNICA < 1%	M3	61.725
40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ANDÉN.	M3	88.829
41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA VÍAS.	M3	93.097
42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO TIPO ROCAMUERTA PARA ESTRUCTURAS.	M3	76.630
43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TEJIDO T 2400 O SIMILAR. INCLUYE DESPERDIC-TRASLAP	M2	15.877
44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NO TEJIDO NT 1600 O SIMILAR. INCLUYE DESPERDIC-TRASLAP	M2	11.490
45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NO TEJIDO NT 2000 O SIMILAR. INCLUYE DESPERDIC-TRASLAP	M2	14.495
46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NO TEJIDO NT 3000 O SIMILAR. INCLUYE DESPERDIC-TRASLAP	M2	17.036
47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TEJIDO TR 3000 O SIMILAR. INCLUYE DESPERDIC-TRASLAP	M2	20.767
48	FILTRO TIPO FRANCÉS, GEOTEXTIL NT 2000, TRITURADO 3/4 INCLUYE EXCAVACIÓN Y TUBERÍA PERFORADA PVC D=4	ML	156.718

Página 6 de 16

INP-38 ACARREO DE MATERIAL PETREO SECTOR LADERA (CON PENDIENTES MAYORES AL 7%), DESDE EL LIMITE DEL PERIMETRO URBANO.

El valor del INP corresponde al ítem 25 de la Resolución No. 4151.010.21.1.0058 del 30 de abril de 2025 emitida por la Secretaría de Infraestructura.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0058
(30 de abril de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINEN LOS PRECIOS UNITARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL VIGENTES PARA EL AÑO 2025"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2025 $ COP
11	DEMOLICIÓN DE SARDINEL TRAPEZOIDAL. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	ML	8.925
12	DEMOLICIÓN DE CUNETAS EN CONCRETO SIMPLE A MÁQUINA HASTA 10 CMS DE ESPESOR. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	M2	13.999
13	DEMOLICIÓN DE CABEZAL Y/O CAJA COLECTORA DE ALCANTARILLAS EN CONCRETO. INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES.	M3	167.825
14	DEMOLICIÓN DE CAJA DOMICILIAR (0.70 X 0.70X 1.2) INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS.	UND	57.213
15	DEMOLICIÓN DE ESCALONES EN CONCRETO, INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	UND	30.573
III	**MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRANSPORTE**		
16	EXCAVACIÓN EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	42.849
17	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO	M3	68.556
18	EXCAVACIÓN MANUAL PARA CAISSON. INCLUYE ATRAQUES Y ANILLADA EN CONCRETO DE 1500 PSI.	M3	175.373
19	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN SECO EN MATERIAL COMÚN HASTA 3.0m DE PROFUNDIDAD.	M3	10.184
20	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	62.928
21	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MAQUINA EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005)	M3	41.772
22	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MAQUINA EN BANCO DE 10 A 20 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005)	M3	51.193
23	ACARREO DE MATERIAL PÉTREO SECTOR RURAL, DESDE EL LÍMITE DEL PERÍMETRO URBANO.	M3-KM	3.002
24	TRASIEGO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN Y AGREGADOS VARIOS EN ZONA DE DIFÍCIL ACCESO, HASTA 100 M.	M3	19.777
25	ACARREO DE MATERIAL PÉTREO SECTOR LADERA (CON PENDIENTES MAYORES AL 7%), DESDE EL LÍMITE DEL PERÍMETRO URBANO.	M3-KM	4.020
26	ACARREO DE CARPETA ASFÁLTICA PROVENIENTE DE LA DEMOLICIÓN DE VÍAS A BOTADERO OFICIAL. (DECRETO 0291 DE 2005).	M3-KM	3.520
27	ACARREO DE MATERIAL PROVENIENTE DE FRESADO DE CARPETA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, AL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD.	M3-KM	2.705
28	TRANSPORTE DE EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN PARA CANTIDADES MENORES A 100 M3 DE CONCRETO ASFÁLTICO. (INCLUYE IDA Y REGRESO AL SITIO DE LA OBRA).	GLB	2.327.396
29	TRANSPORTE DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA MENOR A 50 KM SECTOR RURAL, DESDE EL LÍMITE DEL PERÍMETRO URBANO.	TN/KM	1.633

Página 5 de 16

INP-39 TRANSPORTE DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA DE ORUGAS):

Se adjunta desglose del Análisis de Precio Unitario, con sus respectivos soportes.

DESCRIPCION			ITEM	UND. ITEM	CANT. ITEM
TRANSPORTE EN CAMABAJA DE RETRO DE ORUGAS DE 8TON			**INP-39**	**UND. ITEM**	**2**
EQUIPO	**REF.**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**TARIIFA**	**VR. UNIT.**
HERRAMIENTA MENOR		% de MO	5,0%	$ -	-
				SUBTOTAL EQUIPO	**-**
MATERIALES	**UNIDAD**	**CANT. / M3**	**% DESPERD.**	**PRECIO UNIT.**	**VR. UNIT.**
				SUBTOTAL MATERIALES	**$ -**
MANO DE OBRA	**JORNAL**	**PREST.**	**JORNAL+PS**	**REND. M3 / DIA**	**VR. UNIT.**
				SUBTOTAL MANO DE OBRA	**-**
TRANSPORTES	**Cantidad**	**Distancia**	**CANT. X DIST.**	**TARIIFA**	**VR. UNIT.**
TRANSPORTE MAQUINARIA CALI - FELIDIA - SECTOR LA SOLEDAD	8,000 M3	13 Km.	102,72	$ 12.000,00	$ 1.232.640,00
				SUBTOTAL TRANSPORTES	**1.232.640,00**
			COSTO DIRECTO		**1.232.640,00**

MAKA CONSTRUCCIONES

Santiago de Cali, Abril 1 de 2026

Cotización No. 01042026-1

Señores
CONSORCIO DISTRITO VIAL
Atn. Cristian Castellanos
Cali

De acuerdo a su solicitud para el requerimiento de Transporte de Retroexcavadora al corregimiento la soledad, nos permitimos informar que nuestro equipo cuenta con los implementos necesarios para el servicio que ustedes requieren.

Costo de transporte $1.600.000

Nuestra empresa enviara personal de confianza, calificados para la labor asignada y cuentan con todo lo correspondiente a l*a seguridad social*.

Cordialmente,

JULIETH CORDOBA MUÑOZ
Representante legal
Nit No. 900.139.990-1

Calle 50 Nro. 10A -04 Celular: 316 3265090
Admin.makaing@gmail.com / kelaingenierialtda@gmail.com

GRUAS JUAN DIESEL

No. 182
COTIZACION
Forma de pago: Credito
Fecha: 01/04/2026
Fecha de Vencimiento: 01/05/2026
Medio de pago: Transferencia Débito

JUAN CARLOS GUAMPE CASTAÑEDA
NIT: 16943619-3
Sucursal: Sucursal Principal
CL 9B OESTE 45 17
CALI (VAC) Colombia
TEL: 3183852223
juandiesel1982@gmail.com
Fecha generación: 01/04/2026 10:33:01

CLIENTE
CONSORCIO DISTRITO VIAL
NIT 901976760-6
licitador.info@gmail.com

DATOS PARA FACTURACIÓN
CR 84 # 14A-113 P2
Cali (VAC), Colombia
TEL: 3183651006
Principal

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	V. UNIT.	DCTO.	TOTAL
1	**Cód.: 001** SERVICIO DE TRANSPORTE RETRO DE ACOPI YUMBO AFELIDIA *ReteRenta: 1%,*	1	$ 1.400.000,00	0%	$ 1.400.000,00

Total cantidad : 1

SUBTOTAL	$ 1.400.000,00
TOTAL COTIZACIÓN	**$ 1.400.000,00**
ReteRenta	-$ 14.000,00
TOTAL NETO	**$ 1.386.000,00**

ALIADDO SAS - www.aliaddo.com

INP-40 TRASIEGO DE MATERIAL DE EXCAVACION Y AGREGADOS VARIOS EN ZONA DE DIFICIL ACCESO, HASTA 100 m.

El valor del INP corresponde al ítem 24 de la Resolución No. 4151.010.21.1.0058 del 30 de abril de 2025 emitida por la Secretaría de Infraestructura.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0058
(30 de abril de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINEN LOS PRECIOS UNITARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL VIGENTES PARA EL AÑO 2025"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2025 $ COP
11	DEMOLICIÓN DE SARDINEL TRAPEZOIDAL. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	ML	8.925
12	DEMOLICIÓN DE CUNETAS EN CONCRETO SIMPLE A MÁQUINA HASTA 10 CMS DE ESPESOR. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	M2	13.999
13	DEMOLICIÓN DE CABEZAL Y/O CAJA COLECTORA DE ALCANTARILLAS EN CONCRETO. INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES.	M3	167.825
14	DEMOLICIÓN DE CAJA DOMICILIAR (0.70 X 0.70X 1.2) INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS.	UND	57.213
15	DEMOLICIÓN DE ESCALONES EN CONCRETO, INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	UND	30.573
III	**MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRANSPORTE**		
16	EXCAVACIÓN EN TIERRA EN SECO A MANO ENTRE 0 - 2 m DE PROFUNDIDAD (INCLUYE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA)	M3	42.849
17	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO	M3	68.556
18	EXCAVACIÓN MANUAL PARA CAISSON. INCLUYE ATRAQUES Y ANILLADA EN CONCRETO DE 1500 PSI.	M3	175.373
19	EXCAVACIÓN A MÁQUINA EN SECO EN MATERIAL COMÚN HASTA 3.0m DE PROFUNDIDAD.	M3	10.184
20	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	62.928
21	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MAQUINA EN BANCO DE 0 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005)	M3	41.772
22	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MAQUINA EN BANCO DE 10 A 20 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005)	M3	51.193
23	ACARREO DE MATERIAL PÉTREO SECTOR RURAL, DESDE EL LÍMITE DEL PERÍMETRO URBANO.	M3-KM	3.002
24	TRASIEGO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN Y AGREGADOS VARIOS EN ZONA DE DIFÍCIL ACCESO, HASTA 100 M.	M3	19.777
25	ACARREO DE MATERIAL PÉTREO SECTOR LADERA (CON PENDIENTES MAYORES AL 7%), DESDE EL LÍMITE DEL PERÍMETRO URBANO.	M3-KM	4.020
26	ACARREO DE CARPETA ASFÁLTICA PROVENIENTE DE LA DEMOLICIÓN DE VÍAS A BOTADERO OFICIAL. (DECRETO 0291 DE 2005).	M3-KM	3.520
27	ACARREO DE MATERIAL PROVENIENTE DE FRESADO DE CARPETA DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, AL SITIO INDICADO POR LA ENTIDAD.	M3-KM	2.705
28	TRANSPORTE DE EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN PARA CANTIDADES MENORES A 100 M3 DE CONCRETO ASFÁLTICO. (INCLUYE IDA Y REGRESO AL SITIO DE LA OBRA).	GLB	2.327.396
29	TRANSPORTE DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA MENOR A 50 KM SECTOR RURAL, DESDE EL LÍMITE DEL PERÍMETRO URBANO.	TN/KM	1.633

Página 5 de 16

INP-41 CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES CON PIEDRA DE RÍO O CANTO RODADO EN MALLA CALIBRE 12.

El valor del INP corresponde al ítem 98 de la Resolución No. 4151.010.21.1.0058 del 30 de abril de 2025 emitida por la Secretaría de Infraestructura.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 4151.010.21.1.0058
(30 de abril de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINEN LOS PRECIOS UNITARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL VIGENTES PARA EL AÑO 2025"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO 2025 $ COP
84	CONSTRUCCIÓN DE ANDEN EN CONCRETO SIMPLE (e=10CMS) F'C=3000 PSI. INCLUYE ANTISOL, SELLADO DE JUNTAS Y ACARREO INTERNO.	M2	100.528
85	CONSTRUCCIÓN RAMPA DE ACCESO PARA ANDEN, EN CONCRETO 3000 PSI, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA Y ANTISOL.	M2	122.540
86	CONSTRUCCIÓN DE GRADA ANDEN EN CONCRETO F'C=3000 PSI (SEGÚN DISEÑO). INCLUYE FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL.	M3	935.306
87	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO GRIS, TIPO TÁCTIL GUIA DE 40 X 40 X 6 CMS.	M2	177.438
88	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO GRIS, TIPO TÁCTIL ALERTA DE 40 X 40 X 6 CMS.	M2	177.438
89	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO COLOR, TIPO TÁCTIL GUIA DE 40 X 40 X 6 CMS.	UND	204.738
90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO COLOR, TIPO TÁCTIL ALERTA DE 40 X 40 X 6 CMS.	M2	204.738
91	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOSETA PREFABRICADA EN CONCRETO, GRIS, TIPO LISA DE 40 X 40 X 6 CMS.	M2	166.938
92	CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS EN CONCRETO SIMPLE MR-38. INCLUYE ANTISOL Y JUNTA.	M3	1.057.508
93	CONSTRUCCIÓN DE HUELLAS EN CONCRETO SIMPLE MR-38 ACELERADO A 7 DÍAS. INCLUYE ANTISOL Y JUNTA.	M3	1.102.009
94	EMPEDRADO PLACA HUELLA- CONCRETO 3000 PSI 60% Y PIEDRA 40%-E=15CMS, INCLUYE CURADO CON ANTISOL.	M2	133.353
95	CONSTRUCCIÓN DE MURO EN CONCRETO CICLÓPEO (60% CONCRETO DE 3000 PSI Y 40% PIEDRA DE RIO). INCLUYE FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL.	M3	991.284
96	REVESTIMIENTO EN CONCRETO DE F'C=1500 PSI PARA MURO EN GAVIÓN E=5CMS.	M2	66.351
97	CONSTRUCCIÓN DE ZAPATA Y PANTALLA PARA MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO ARMADO, F'C =3000 PSI. SEGÚN DISEÑO, H<5.0 MTS. INCLUYE SUMINISTRO DEL CONCRETO SIMPLE, FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL	M3	1.188.455
98	CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES CON PIEDRA DE RIO O CANTO RODADO EN MALLA CALIBRE 12.	M3	600.045
99	CONSTRUCCIÓN DE VIGUETA DE AMARRE EN CONCRETO DE F'C=3500 PSI DE 15X15 CMS. INCLUYE SUMINISTRO DE CONCRETO SIMPLE, FORMALETA Y CURADO CON ANTISOL.	ML	43.454
100	RECONSTRUCCIÓN PELDAÑOS EN CONCRETO SIMPLE 3000 PSI, PARA ESCALERAS METÁLICAS ACCESO PUENTES PEATONALES.	UND	200.943
VII	**ACEROS**		
101	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	6.980
102	MALLA ELECTROSOLDADA M-084 DE 15X15 CMS.	KG	8.534
103	ANCLAJE EN HIERRO DE 1/2 PERFORACIÓN DE 5/8 Y LONGITUD ENTRE 20-30 CMS INCLUYE EPÓXICO	UND	45.377
VIII	**PUENTES**		

Página 9 de 16

INP-42 BORDILLO EN CONCRETO VACIADO IN SITU INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (ANALIZADO PARA BORDILLOS EN CONCRETO DIMENSIONES (0.20X0.35).

El valor del INP corresponde al ítem 086723 del decreto No. 1.03.01-0168 de 2026 de la Gobernación del Valle del Cauca.

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
DECRETO No. 1.03.01-0168 de 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS CIVILES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, DE ACUERDO CON EL INCREMENTO DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) Y EL INCREMENTO EN EL SALARIO MINIMO DEFINIDOS PARA LA VIGENCIA 2026.

08.670	DISIPADORES DE ENERGÍA Y SEDIMENTADORES EN GAVIONES DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO O EN CONCRETO CICLOPEO		
086701	DISIPADORES DE ENERGÍA Y SEDIMENTADORES EN GAVIONES DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 1; RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO)	M3	328.885
086705	DISIPADORES DE ENERGIA Y SEDIMENTADORES DE CONCRETO CICLOPEO (Analizado para un concreto ciclopeo de 17 MPA)	M3	439.400
08.671	CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO		
086713	CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M3	947.857
08.672	BORDILLOS EN CONCRETO		
086722	BORDILLO DE PIEZA PREFABRICADA DE CONCRETO; NO INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO. (ANALIZADO PARA BORDILLOS PREFABRICADOS EN CONCRETO DIMENSIONES 0,20 X 0,35 X 0,80 M)	M	85.494
086723	BORDILLO EN CONCRETO VACIADO IN SITU; INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (ANALIZADO PARA BORDILLOS EN CONCRETO DIMENSIONES 0,20 X 0,35)	M	78.955
086724	BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO; INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (Analizado para bordillos prefabricados en concreto dimensiones 0,20 x 0,35 x 0,80)	M	86.490
08.673	SUBDRENES CON GEOTEXTIL Y MATERIAL GRANULAR		
086731	GEOTEXTIL TIPO _____ (Analizado para geotextil tipo no tejido con resistencia a la tensión grab mínima de 700 n)	M2	10.129
086732	GEOTEXTIL TIPO _____ (Analizado para geotextil tipo tejido con resistencia a la tensión grab mínima de 1400 N)	M2	13.835
086733	MATERIAL GRANULAR DRENANTE	M3	98.711
086734	MATERIAL DE COBERTURA TIPO _____ (Analizada para material cobertura tipo sub- base clase C, SBG-50)	M3	94.808
086735	MATERIAL DE COBERTURA TIPO _____ (Analizada para material de cobertura tipo sub- base clase C, SBG-38)	M3	94.808
086736	MATERIAL DE COBERTURA TIPO _____ (Analizada para material de cobertura tipo sub- base clase C, SBG-20)	M3	94.808
08.674	DRENES HORIZONTALES EN TALUDES		
086741	DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MENOR O IGUAL A VEINTE METROS (20 m)	M	130.434
086742	DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MAYOR A VEINTE (20) METROS	M	258.038
08.680	MUROS DE TIERRA ESTABILIZADA MECANICAMENTE CON PANELES DE CONCRETO		
086801	PANELES DE CONCRETO	M2	346.308
086802	ARMADURA GALVANIZADA	M	13.782
086803	RELLENO GRANULAR PARA TIERRA MECANICAMENTE ESTABILIZADA CON PANELES DE CONCRETO	M3	103.760
08.681	GAVIONES Y COLCHOGAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO		

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA No. 4151.010.26.1.0830-2025

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - LOTE 1, el cual comprende la intervención de 27 tramos viales ubicados en las Comunas 7,8,11 y Corregimientos de Villacarmelo, Andes, Pichindé, Leonera, Felidia.

CONTRATISTA DE OBRA: **CONSORCIO DISTRITO VIAL**
SUPERVISIÓN: **SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO VIAL**

ACTA No. 2 DE FIJACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS

Entre los suscritos, **LUZ ADRIANA VÁSQUEZ TRUJILLO** Secretaria de Infraestructura, **MARÍA ALEJANDRA BASTIDAS** en calidad de Representante Legal del Contratista **CONSORCIO DISTRITO VIAL**, **ELSA TORRES ARENALES** en representación de ELSA TORRES ARENALES en su calidad de Interventor, **SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTÍNEZ** Subsecretario de Infraestructura y Mantenimiento Vial como Supervisor del contrato de Interventoría, mediante la presente acta aprueban los precios a costo directo, es decir, sin incluir AIU, de las siguientes actividades no previstas en el contrato original.

Se precisa que los ítems no previstos incluidos en la presente Acta corresponden exclusivamente a las actividades requeridas para la ejecución de las obras de estabilización del frente de obra No. 27 – sector La Soledad, corregimiento de Felidia.

ÍTEM	CÓDIGO RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO DIRECTO
INP-32	010107 Gobernación del Valle 2026	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO GAVIONES Y ESTRUCTURAS	M2	$ 2.507,00
INP-33		EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA BAJO AGUA.	M3	$ 86.215,00
INP-34	48 Secretaría de Infraestructura 2025	FILTRO TIPO FRANCÉS, GEOTEXTIL NT 2000, TRITURADO 3/4", INCLUYE EXCAVACION, Y TUBERIA PERFORADA PVC D=4".	ML	$156.718,00
INP-35	100602 Gobernación del Valle 2026	EXCAVACIÓN EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	$ 46.775,00
INP-36	100629 Gobernación del Valle 2026	CARGUE DE SALDO EN SITIO (MANUALI)	M3	$ 13.436,00

ÍTEM	CÓDIGO RESOLUCIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO DIRECTO
NP-37	44 Secretaría de Infraestructura 2025	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NO TEJIDO NT 1600 O SIMILAR INCLUYE DESPERDICIO - TRASLAPO	M2	$11.490,00
INP-38	25 Secretaría de Infraestructura 2025	ACARREO DE MATERIAL PÉTREO SECTOR LADERA (CON PENDIENTES MAYORES AL 7%), DESDE EL LÍMITE DEL PERÍMETRO URBANO.	M3-KM	$4.020,00
INP-39		TRANSPORTE DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA DE ORUGAS)	UND	$1.232.640
INP-40	24 Secretaría de Infraestructura 2025	TRASIEGO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN Y AGREGADOS VARIOS EN ZONA DE DIFÍCIL ACCESO, HASTA 100 m.	M3	$19.777,00
INP-41	98 Secretaría de Infraestructura 2025	CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES CON PIEDRA DE RÍO O CANTO RODADO EN MALLA CALIBRE 12	M3	$ 600.045,00
INP-42	086723 Gobernación del Valle 2026	BORDILLO EN CONCRETO VACIADO IN SITU INCLUYE LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO (ANALIZADO PARA BORDILLOS EN CONCRETO DIMENSIONES (0.20X0.35)	ML	$ 71.744,00

A continuación, se presenta la justificación para cada uno de los ítems no previstos incluidos en la presente Acta de fijación:

INP-32 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO GAVIONES Y ESTRUCTURAS.

Se requiere este ítem para realizar la localización y replanteo en campo de las estructuras de estabilización proyectadas (gaviones y demás elementos asociados), garantizando su correcta ubicación planimétrica y altimétrica de acuerdo con los diseños ajustados suministrados por la Secretaría de Infraestructura.

La ejecución de estas actividades resulta necesaria debido a que las estructuras de contención no hacen parte del alcance inicial del contrato y fueron definidas posteriormente como solución técnica para la estabilización del frente de obra No. 27 – sector La Soledad, por lo cual no se encontraba contemplado un ítem específico para su localización y replanteo dentro del presupuesto original.

El valor del INP corresponde al ítem 010107 del decreto No. 1.03.01-0168 de 2026 de la Gobernación del Valle del Cauca.

INP-33 EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA BAJO AGUA.

Durante las actividades de exploración y preparación del sitio se evidenció la presencia de estratos rocosos en el lecho del cauce, asociados a condiciones hidráulicas permanentes, situación que no se encontraba contemplada dentro de los estudios iniciales.

Debido a lo anterior, se requiere realizar excavaciones en roca bajo condiciones de presencia de agua, lo cual implica el uso de procedimientos constructivos y equipos especializados distintos a los previstos en el contrato inicial, incrementando la complejidad técnica de la intervención.

Se aclara que el precio se obtiene a partir del ítem 086003 del decreto No. 1.03.01-0168 de 2026 de la Gobernación del Valle del Cauca, eliminando los materiales y mano de obra referidos al uso de explosivos.

INP-34 FILTRO TIPO FRANCES, GEOTEXTIL NT 2000, TRITURADO 3/4", INCLUYE EXCAVACION, Y TUBERIA PERFORADA PVC D=4".

Se requiere la implementación de un sistema de drenaje tipo francés con el fin de garantizar la adecuada evacuación de aguas subterráneas presentes en el sector intervenido, evitando la generación de presiones hidrostáticas que puedan afectar la estabilidad de las estructuras de contención proyectadas.

La necesidad de este sistema se identificó durante la evaluación hidráulica y geotécnica del sector, evidenciándose flujos de agua subsuperficiales no contemplados dentro del alcance inicial del contrato.

El valor del INP corresponde al ítem 48 de la Resolución No. 4151.010.21.1.0058 del 30 de abril de 2025 emitida por la Secretaría de Infraestructura.

INP-35 EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL).

Durante las actividades preliminares de excavación se identificó la presencia de material tipo conglomerado con alta resistencia mecánica, condición geotécnica que no fue prevista en los estudios iniciales.

Debido a la naturaleza del material y a la proximidad de elementos existentes en el sitio, particularmente la tubería de concreto instalada, se requiere realizar excavación manual controlada con el fin de evitar afectaciones a la infraestructura existente y garantizar la correcta ejecución de las obras proyectadas.

El valor del INP corresponde al ítem 100602 del decreto No. 1.03.01-0168 de 2026 de la Gobernación del Valle del Cauca.

INP-36 CARGUE DE SALDO EN SITIO (Manual).

Se requiere la ejecución de cargue manual de material excavado o sobrante en determinados sectores del frente de obra debido a las restricciones de acceso para maquinaria, derivadas de las condiciones topográficas y de la geometría de la vía existente.

Estas actividades permiten realizar la disposición y aprovechamiento del material en zonas adyacentes al área de intervención, garantizando la continuidad de las labores constructivas en sectores donde no es posible el ingreso de equipos mecanizados

El valor del INP corresponde al ítem 100629 del decreto No. 1.03.01-0168 de 2026 de la Gobernación del Valle del Cauca.

INP-37 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NO TEJIDO NT 1600 O SIMILAR INCIUYE DESPERDICIO – TRASLAPO

Se requiere la instalación de geotextil no tejido como elemento de separación y filtración entre los materiales que conforman la cimentación de las estructuras de gaviones, con el fin de evitar la migración de finos y mejorar el comportamiento estructural del sistema.

La utilización de este material corresponde a los lineamientos establecidos en los diseños suministrados por la Secretaría de Infraestructura para la solución de estabilización del sector intervenido

El valor del INP corresponde al ítem 44 de la Resolución No. 4151.010.21.1.0058 del 30 de abril de 2025 emitida por la Secretaría de Infraestructura.

INP-38 ACARREO DE MATERIAL PÉTREO SECTOR LADERA (CON PENDIENTES MAYORES AL 7%), DESDE EL LIMITE DEL PERÍMETRO URBANO.

Las condiciones topográficas del sector intervenido presentan pendientes pronunciadas que dificultan el transporte convencional de materiales mediante equipos de cargue y transporte.

En consecuencia, se requiere la ejecución de actividades de acarreo de material pétreo en ladera bajo condiciones de pendiente superior al 7%, lo cual implica mayores esfuerzos operativos y el uso de métodos constructivos distintos a los previstos inicialmente.

El valor del INP corresponde al ítem 25 de la Resolución No. 4151.010.21.1.0058 del 30 de abril de 2025 emitida por la Secretaría de Infraestructura.

INP-39 TRANSPORTE DE EQUIPO DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA DE ORUGAS):

Se requiere el transporte especializado de maquinaria pesada, particularmente retroexcavadora de orugas, para permitir la ejecución de las actividades de excavación y conformación del área de intervención en un sector con condiciones de acceso restringido.

Este traslado no se encontraba contemplado dentro del presupuesto inicial debido a que las obras de estabilización actualmente proyectadas no hacían parte del alcance original del contrato

Se adjunta desglose del Análisis de Precio Unitario, con sus respectivos soportes.

INP-40 TRASIEGO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN Y AGREGADOS VARIOS EN ZONA DE DIFICIL ACCESO, HASTA 100 m.

Debido a las limitaciones de acceso presentes en el frente de obra, se requiere realizar el trasiego manual o mecánico de materiales desde los puntos de descarga hasta el sitio de instalación de las estructuras, en distancias de hasta 100 metros.

Esta actividad resulta necesaria para garantizar el suministro de materiales en sectores donde las condiciones del terreno impiden el ingreso directo de equipos de transporte.

El valor del INP corresponde al ítem 24 de la Resolución No. 4151.010.21.1.0058 del 30 de abril de 2025 emitida por la Secretaría de Infraestructura.

INP-41 CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES CON PIEDRA DE RÍO O CANTO RODADO EN MALLA CALIBRE 12.

Se requiere la construcción de estructuras de contención en gaviones como parte de la solución técnica definida para la estabilización hidráulica y geotécnica del frente de obra No. 27 – sector La Soledad.

Estas estructuras tienen como finalidad controlar los procesos de socavación identificados en el sector y garantizar la estabilidad del talud y de la infraestructura vial existente, conforme a los diseños suministrados por la Secretaría de Infraestructura.

El valor del INP corresponde al ítem 98 de la Resolución No. 4151.010.21.1.0058 del 30 de abril de 2025 emitida por la Secretaría de Infraestructura.

INP-42 BORDILLO EN CONCRETO VACIADO IN SITU INCLUYE LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO (ANALIZADO PARA BORDILLOS EN CONCRETO DIMENSIONES (0.20X0.35).

Se requiere la construcción de bordillos en concreto vaciado en sitio con el fin de garantizar el confinamiento de materiales, el adecuado encauzamiento de las escorrentías superficiales y la protección de las estructuras proyectadas.

La incorporación de este elemento responde a ajustes efectuados en el diseño geométrico e hidráulico de la intervención para mejorar el manejo de aguas superficiales en el sector intervenido.

El valor del INP corresponde al ítem 086723 del decreto No. 1.03.01-0168 de 2026 de la Gobernación del Valle del Cauca.

De acuerdo con lo anterior, según el balance entregado y soportado por el contratista, revisado por la Interventoría y avalado por la Secretaría de Infraestructura, se determina que las actividades incluidas en el presente documento corresponden a ítems no previstos que resultan indispensables para garantizar la correcta ejecución de la obra, la funcionalidad hidráulica del sector intervenido y la estabilidad de la estructura vial.

En desarrollo de lo anterior, se realizó una evaluación técnica en campo, con el objeto de recopilar la información necesaria para la elaboración de nuevos diseños geotécnicos e hidráulicos, ajustados a las condiciones reales del sitio. Estos diseños sustentan la viabilidad técnica para la intervención en el referido frente de obra y fueron debidamente revisados y aprobados por la interventoría y la Secretaría de Infraestructura.

En consonancia con lo establecido en el ANEXO 1 – Anexo Técnico, capítulo 12. Notas técnicas específicas para el proyecto, del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0830-2025, los precios unitarios asociados a cada uno de los ítems han sido adoptados conforme a lo establecido en la Resolución No. 4151.010.21.1.0058 del 30 de abril de 2025, mediante la cual se definen los precios unitarios para el mantenimiento y construcción de infraestructura vial en las zonas urbana y rural, vigentes para la vigencia 2025 y a lo establecido en el Decreto No. 1.03.01-0168 de 2026 del 13 de febrero de 2026, mediante el cual la Gobernación del Valle del Cauca actualiza el listado de precios unitarios de referencia para la contratación de obras civiles en el departamento del Valle del Cauca, conforme al incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y al ajuste del salario mínimo legal vigente para la vigencia 2026.

Su aplicación se realizará de acuerdo con las condiciones verificadas en campo y con los requerimientos constructivos identificados durante el desarrollo del proyecto.

En consecuencia, la Secretaría de Infraestructura, la Interventoría y el Contratista dejan constancia de que los ítems aquí relacionados son necesarios para asegurar la continuidad del proyecto y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, sin que ello implique modificación del objeto contractual. Con la suscripción de esta acta, se autoriza la incorporación de dichos ítems para su ejecución y respectivo registro dentro del marco del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0830-2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por las personas que en ella intervienen, el día seis (06) de abril de 2026.

MARÍA ALEJANDRA BASTIDAS M.
Representante Legal
CONSORCIO DISTRITO VIAL
Contratista

ELSA TORRES ARENALES
Representante Legal
Interventoría

SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTÍNEZ
Subsecretario de Infraestructura
Supervisor del Contrato
Secretaría de Infraestructura

LUZ ADRIANA VÁSQUEZ TRUJILLO
Secretaria de Infraestructura
Ordenadora del Gasto
Secretaría de Infraestructura

Proyectó: Isnardy Vallejo Martínez - Contratista
Jhojan Medina Ilanten - Contratista
Gustavo Mejía Caicedo - Contratista

Revisó: Gloria Marcela Parra García – Contratista
Rubeynel Gutiérrez Gallego - Contratista
Andrés Felipe Pereira Rodríguez - Subsecretario de Despacho

PROYECCIÓN COSTOS PAGA POR CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL FRENTE No. 27 - LA SOLEDAD, CORREGIMIENTO DE FELIDIA

| | | REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - LOTE 1
PRESUPUESTO IMPLEMENTACIÓN PAGA - LA SOLEDAD | | | | | | PROYECTADO ABRIL 6 de 2026 a MAYO 6 DE 2026 | | PROYECTADO MAYO 2026 de 2026 a JUNIO 6 DE 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PROGRAMA | ACTIVIDAD | TIEMPO | CANT | UNIDAD | VALOR UNITARIO | DEDICACIÓN | VALOR TOTAL | MES 1 | | MES 2 | |
| **1. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL** | | | | | | | | CANTIDAD | TOTAL MES 1 | CANTIDAD | TOTAL MES 2 |
| | **Conformación del grupo de gestión socio ambiental** | | | | | | | | | | |
| DAGA-1.1-01 | Brigada PAGA (Prevención de riesgos, mantenimiento, gestión de residuos y apoyo de emergencias) Incluye factor prestacional con jornda extendida dominicales y festivos) | 2 | 1 | MES | $ 2.562.300 | 100% | $ 5.124.600 | 1 | $ 2.562.300 | 1 | $ 2.562.300 |
| | | | | | | **SUBTOTAL** | **$ 5.124.600** | | | | |
| **2. PLAN DE MANEJO DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS** | | | | | | | | | | | |
| | **Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición RCD y lodos** | | | | | | | | | | |
| | Recolección, transporte y disposición de residuos especiales y peligrosos - RESPEL | | 0 | Kg | $ 2.500 | | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - |
| | | | | | | **SUBTOTAL** | **$ -** | | | | |
| PAC-2.5-08 | **Manejo y Disposición final de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales** | | | | | | | | | | |
| | Punto ecológico compuesto por 3 canecas de 55 litros color verde, negro y blanco | | 0 | UND | $ 479.900 | | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - |
| | Bolsas según código de colores (Blanca, negra, verde y roja) | | 120 | UND | $ 643 | | $ 77.201 | 60 | $ 38.600 | 60 | $ 38.600 |
| | Kit de limpieza y aseo (2 escobillones, 2 palas, 2 recogedores, 1 carreta) | | 0 | UND | $ 927.300 | | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - |
| | | | | | | **SUBTOTAL** | **$ 77.201** | | | | |
| | **Manejo de Campamentos, almacenes, acopios y materiales de construcción** | | | | | | | | | | |
| | Polietileno de alta densidad calibre 6x4 M | | 80 | KILO | $ 11.571 | | $ 925.714 | 40 | $ 462.857 | 40 | $ 462.857 |
| PMIT-5.1-18 | Kit Emergencias: 1 Camilla + 1 Inmovilizador de Cabeza en espuma + 1 Botiquín de Emergencias + extintor de 20Lb) | | 0 | UND | $ 624.600 | | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - |
| | Puntos de hidratación (Litros) - 20 botellones de agua al mes de 20Litros | | 0 | litros | $ 720 | | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - |
| | | | | | | **SUBTOTAL** | **$ 925.714** | | | | |
| | **Manejo de Residuos líquidos domésticos e Industriales** | | | | | | | | | | |
| PGH-3.2-11 | KIT control derrames
CARACTERÍSTICAS: ABSORBENTES: 4 ALMOHADILLAS DE 25X25CM, 6 BARRERAS ABSORBENTES 3"X1,20MT LARGO, 2 BARRERA ABSORBENTE 5"X3MT LARGO, 5KG MATERIAL ABSORBENTE BIODEGRADABLE, 60 PAÑOS ABSORBENTES DE 40X50CM;EPP: 1 RESPIRADOR DOBLE CARTUCHO PARA VAPORES ORGÁNICOS, 2 PAR DE GUANTES DE NITRILO, 1 MONOGAFAS, 1 CHALECO REFLECTIVO;ELEMENTOS INDUSTRIALES PARA ALMACENAMIENTO Y TAPONAMIENTO: 15 BOLSAS ROJAS TIPO INDUSTRIAL, 1 MARTILLO DE MADERA CON PUNTA DE GOMA, 1 MASILLA EPOXICA DE 100GR, 1 PAQUETE X 4 CALAJANES DE MADERA, 1 CINTA DE SEGURIDAD X 50MT, 1 PALA ANTICHISPA 1,13MTCOLOR NEGRA, 1LT DE DESENGRASANTE BIODEGRADABLE, 1 LINTERNA RECARGABLE, 1 INSTRUCTIVO PARA DERRAMES, 1 CANECA PARA PORTAR KIT.) | | 0 | UND | $ 1.399.900 | | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - |
| | Alquiler de baños moviles (incluye mantenimiento y limpieza para cada tramo vial) | | 2 | UND | $ 350.000 | | $ 700.000 | 1 | $ 350.000 | 1 | $ 350.000 |
| | Limpieza de sumideros, retiro y disposicion final de residuos solidos (Incluye instalacion de malla Azul) | | 0 | UND | $ 17.934 | | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - |
| | | | | | | **SUBTOTAL** | **$ 700.000** | | | | |
| | **Señalización Frentes de Obra y Sitios Temporales** | | | | | | | | | | |
| PAC-2.3-06 | Cinta de demarcación por 12 CM | | 1000 | ML | $ 74 | | $ 73.800 | 500 | $ 36.900 | 500 | $ 36.900 |
| | | | | | | **SUBTOTAL** | **$ 73.800** | | | | |
| **3. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL** | | | | | | | | | | | |
| | Cartelera Informativa | | 0 | UND | $ 219.000 | | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - |
| | Pendon | | 0 | UND | $ 96.000 | | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - |
| | Punto de Atención Fijo | | 2 | MES | $ 758.632 | | $ 1.517.264 | 1 | $ 758.632 | 1 | $ 758.632 |
| PGS Plan de Gestión Social | Alquiler sitio de reuniones y capacitaciones incluye elementos y equipos audiovisuales | | 1 | DIA | $ 100.932 | | $ 100.932 | 0 | $ - | 1 | $ 100.932 |
| | Refrigerios de Socializaciónes y capacitaciones | | 50 | UND | $ 5.885 | | $ 294.250 | 50 | $ 294.250 | 0 | $ - |
| | Producción y distribución de piezas comunicativas para divulgación de información (reuniones sociales, PMT, etc.) | | 100 | UND | $ 90 | | $ 9.000 | 100 | $ 9.000 | 0 | $ - |
| | Valla Movil de 3X3 | | 0 | UND | $ 911.048 | | $ - | 0 | $ - | 0 | $ - |
| | Levantamiento y cierre de Acta de vecindad | | 1 | UND | $ 31.536 | | $ 31.536 | 0 | $ - | 1 | $ 31.536 |
| | | | | | | **SUBTOTAL** | **$ 1.952.982** | | | | |
| | | | | | | **TOTAL PAGA** | **$ 8.854.297** | **Total Mes 1** | **$ 4.512.540** | **Total Mes 2** | **$ 4.341.758** |

ELSA TORRES ARENALES
INTERVENTORÍA
NIT. 63323375-2

INT-VIASCALI-400

Santiago de Cali, 09 de marzo de 2026.

Señores
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
Ing. SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTÍNEZ
SUPERVISOR PROYECTO
Torre Alcaldía Piso 12
Ciudad

REF: CONTRATO No. 4151.010.26.1.0832-2025, CUYO OBJETO "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4151.010.32.1.0539-2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, OBRAS DE DRENAJE Y DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Respetado Ingeniero

En el marco de la ejecución del Contrato de Interventoría No. 4151.010.26.1.0832-2025, el cual tiene a su cargo el seguimiento y control de los contratos de obra derivados del proceso de licitación pública anteriormente referido, esta Interventoría se permite informar lo siguiente:

Actualmente el contrato de interventoría realiza seguimiento a los siguientes contratos de obra:

- Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0830-2025 – Lote 1
- Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0831-2025 – Lote 2

En relación con lo anterior, es preciso señalar que el Contrato de Obra correspondiente al Lote 2 se encuentra suspendido desde el 27 de febrero de 2026 y hasta el 17 de marzo de 2026, con reinicio previsto para el 18 de marzo de 2026.

Así mismo, mediante comunicación CDV-133-2026 del 09 de marzo de 2026, el Consorcio Distrito Vial, contratista del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.0830-2025 – Lote 1, solicitó la suspensión temporal del contrato de obra hasta el 24 de marzo de 2026, debido a la ocurrencia de una creciente súbita del cauce en el sector La Soledad – tramo 27, situación que generó modificaciones en las condiciones hidráulicas y geomorfológicas del sector intervenido.

Frente a esta situación, esta Interventoría realizó la verificación correspondiente en campo y emitió concepto técnico favorable respecto a la solicitud de suspensión presentada por el contratista, el cual fue remitido a la Entidad mediante comunicación INT-VIASCALI-399, considerando necesario adelantar la evaluación técnica de las condiciones actuales del sector y la definición de la solución constructiva que permita garantizar la estabilidad de la intervención.

Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que a partir del 10 de marzo de 2026 no se desarrollarán actividades constructivas en los contratos de obra objeto de seguimiento, esta Interventoría se permite solicitar la suspensión temporal del Contrato de Interventoría No. 4151.010.26.1.0832-2025 durante el periodo comprendido entre el 10 y el 17 de marzo de 2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Contrato de Obra correspondiente al Lote 2 reiniciará actividades el 18 de marzo de 2026, fecha a partir de la cual se reanudarán las labores de seguimiento, control y acompañamiento por parte de la Interventoría.

En consecuencia, se solicita respetuosamente a la Entidad evaluar la presente solicitud y, de considerarlo procedente, adelantar los trámites correspondientes para la suscripción del acta de suspensión del Contrato de Interventoría por el periodo anteriormente señalado.

Cordialmente,

EDGAR ALEXANDER RIOS S.
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

C.C. Ing. María Alejandra Bastidas – Representante Legal, Consorcio Distrito Vial.

FORMULARIO 1 - PRESUPUESTO					
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	MESES NO MODIFICAR	DEDICACIÓN NO MODIFICAR	VALOR PARCIAL ($)
(1)		**(2)**	**(3)**	**(4)**	(1)*(2)*(3)*(4) = **(5)**
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL DE INTERVENTORIA DEDICADO AL LOTE 1					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de interventoría	$ 7.487.990,00	1,0	50%	$ 3.743.995,00
1	Ingeniero residente	$ 3.290.545,00	1,0	100%	$ 3.290.545,00
	Ingeniero especialista en pavimentos	$ 5.948.001,00			$ -
	Ingeniero residente ambiental	$ 3.290.545,00			$ -
	Residente social	$ 3.290.545,00			$ -
1	Residente SG-SST	$ 3.290.545,00	1,0	50%	$ 1.645.273,00
PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, Y AUXILIAR					
1	Inspector de obra	$ 2.170.142,00	1,0	100%	$ 2.170.142,00
1	Conductor- Motorista	$ 1.470.358,00	1,0	100%	$ 1.470.358,00
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 12.320.313,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	**2,47**
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	**$ 30.431.173,00**
CANT.	CONCEPTO	COSTO ($)	MESES NO MODIFICAR	UTILIZACIÓN NO MODIFICAR	VALOR PARCIAL ($)
(8)		**(9)**	**(10)**	**(11)**	(8)*(9)*(10)*(11)= **(12)**
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DIRECTOS DE INTERVENTORIA PARA EL LOTE 1					
OTROS COSTOS DIRECTOS					
1	Alquiler de Vehiculo (Campero, Pick-Up, Camioneta, Camión o Similar Min 2000cc, Modelo 2018 en adelante)	$ 6.200.000	1,0	100%	$ 6.200.000,00
	Equipo Completo de Laboratorio y Campo - Control de Calidad de Procesos y Materiales	$ 1.500.000			$ -
1	Comisión topográfica y equipo completo de topografia (Estacion Total-Nivel Automatico)	$ 11.521.806	1,0	50%	$ 5.760.903,00
1	Alquiler Equipo de Cómputo (Con Software y banda ancha min velocidad 10 Mbs)	$ 300.000	1,0	50%	$ 150.000,00
1	Reproduccion de documentos (Informes, Fotocopias, Heliografias, Fotos, Etc) Planos (Plotter)	$ 650.000	1,0	50%	$ 325.000,00
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)	**$ 12.435.903,00**
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	**$ 42.867.076,00**
				VALOR TOTAL BÁSICO	**$ 42.867.076,00**
				IVA = 19% * (D) = (E)	**$ 8.144.744,00**
				COSTO TOTAL POR UN MES	**$ 51.011.820,00**
				CANTIDAD MESES	**2,00**
				COSTO TOTAL	**$ 102.023.640,00**

FIRMAS:



Nombre y firma del representante legal del Proponente

ELSA TORRES ARENALES

Nombre del Proponente